



LA SALUD Y EL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL  
DOCUMENTO DE ESTUDIO

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción .....	2
Parte I. Punto de vista de la OMS sobre el nuevo orden económico internacional .....	4
Parte II. Desarrollo sanitario .....	10
Parte III. La salud y el nuevo orden económico internacional .....	18
Anexo 1. Texto de las resoluciones 3201 S-VI y 3202 S-VI de la Asamblea General de las Naciones Unidas	
Anexo 2. La Declaración de Alma-Ata	
Anexo 3. Política farmacéutica y medicamentos esenciales: un estudio práctico	

## INTRODUCCION

1. En su 62<sup>a</sup> reunión, el Consejo Ejecutivo de la OMS eligió el tema "La contribución del sector de la salud al nuevo orden económico internacional" para las Discusiones Técnicas que habrán de celebrarse en mayo de 1980, con ocasión de la 33<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud. El presente documento representa un primer paso en la preparación de la documentación básica para esas discusiones.
2. El nuevo orden económico internacional es un estado consecutivo a la corrección internacionalmente justa, de los actuales desequilibrios entre los países en desarrollo y los países prósperos. El medio de conseguirlo será la implantación de una serie de reformas que mejoren la situación de los países en desarrollo. Habrá, por tanto, que adoptar medidas encaminadas a aumentar considerablemente la parte de esos países en la producción mundial, sobre todo en la producción agrícola y alimentaria; a promover su industrialización y la consiguiente creación de empleos; y a garantizar el acceso de sus productos a los mercados internacionales en condiciones de mayor estabilidad y a precios justos, mediante la oportuna mejora de la relación de intercambio. Otras medidas adicionales serían el fortalecimiento de la infraestructura de esos países en el plano institucional y en el material, la transferencia a ellos de la tecnología que necesiten, el fomento de la tecnología indígena y el aumento sensible de la corriente de recursos en su dirección. El nuevo orden económico internacional está concebido en términos económicos. Sin embargo, tiene una dimensión social implícita expresada explícitamente en la estrategia internacional del desarrollo, es decir, el plan prescrito por las comunidades internacionales para progresar hacia el nuevo orden económico internacional.
3. La salud es factor y consecuencia del proceso de desarrollo, resulta esencial para un desarrollo centrado en las necesidades humanas y constituye el primer y principal ingrediente de la calidad de la vida.

4. En el presente documento se señalan las relaciones entre la salud y el nuevo orden económico internacional, y se plantean algunas cuestiones fundamentales sobre la manera de conseguir, a escala nacional e internacional, el compromiso político indispensable para progresar, teniendo debidamente en cuenta otros determinantes más amplios de la salud en una sociedad, que exceden con mucho de las responsabilidades tradicionales de los ministerios de salud.

5. Lo que se pretende es despertar el interés y aumentar la influencia de políticos, planificadores y otros responsables de la adopción de decisiones en el proceso de planificación tanto a escala nacional como internacional, teniendo en cuenta la primordial importancia de una acción efectiva que facilite el logro del objetivo social de salud para todos en el año 2000, establecido por la 31<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.

6. Este documento consta de tres partes: en la Parte I se indican los antecedentes de la formulación del nuevo orden económico internacional y de la correspondiente estrategia internacional del desarrollo; la Parte II trata del aspecto sanitario de las diversas cuestiones consideradas; la Parte III destaca las relaciones entre la salud y el nuevo orden económico, y los consiguientes problemas fundamentales que, es de esperar, estimularán los debates de las reuniones de los comités regionales en otoño de 1979. El cotejo de las opiniones que entonces se manifiesten al respecto permitirá modificar adecuadamente este documento de manera que sirva como base de las Discusiones Técnicas de la 33<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud (mayo, 1980) y como aportación de la OMS al periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que también ha de celebrarse en 1980 y en el que se examinarán los progresos realizados hacia el establecimiento del nuevo orden económico internacional.

PARTE I. PUNTO DE VISTA DE LA OMS SOBRE EL NUEVO  
ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

7. Ya en 1961, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que representaba un programa de cooperación económica internacional. La decisión siguió de manera directa al logro de la independencia por la mayor parte de los países en desarrollo a últimos del decenio de 1950 y a principios del de 1960. Hacia mediados de este segundo decenio, la mayor parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de otras organizaciones y entidades del sistema pudieron apreciar claramente que no iban a alcanzarse los objetivos del programa de cooperación. También resultó indudable que, por su organización, el sistema económico internacional existente y las estructuras sólo beneficiaban a unos pocos países pertenecientes en su mayoría al hemisferio norte.

8. Con el fin de facilitar el diálogo entre los países en desarrollo y los países industrializados, se estableció en 1964 un nuevo organismo internacional para servir como centro de negociación de problemas comerciales básicos. Ese órgano, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha adoptado en el transcurso de los años muchas resoluciones y recomendaciones encaminadas a conseguir una relación de intercambio más favorable para los países en desarrollo. En el primer periodo de sesiones de la UNCTAD (1964) se adoptó una declaración conjunta cuyos signatarios, todos ellos países en desarrollo, llegaron a ser conocidos como el Grupo de los 77.

9. En vista de que aún quedaban por alcanzar la mayor parte de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se adoptaron nuevas medidas orientadas al desarrollo económico y social. Una de ellas fue la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1969, de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social. En 1970, la Asamblea General proclamó el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, al mismo tiempo, adoptó la estrategia internacional del desarrollo para el decenio.

10. Mientras que el Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se formuló en términos bastante generales, destacando el crecimiento autónomo de la economía de cada país, así como el progreso social de éstos, la estrategia para el Segundo Decenio se orientó más específicamente hacia las metas y objetivos económicos y sociales que habían de alcanzarse entre 1970 y 1979. Por otra parte, la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social versó esencialmente sobre problemas de progreso social. Ahora bien, la crisis del petróleo, en 1973, vino a poner de relieve la interdependencia de todos los países del mundo, por lo menos en lo que respecta a ciertos recursos naturales. Asimismo, como había ocurrido durante el Primer Decenio para el Desarrollo, empezó a comprobarse que los progresos realizados en aplicación de las medidas previstas conforme a la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo eran sumamente lentos. Ello condujo a la convocatoria en 1974 de un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para tratar sobre materias primas y desarrollo. En ese periodo de sesiones se adoptaron dos resoluciones principales, relativas a la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (3201 S-VI) y al Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (3202 S-VI). Esas dos resoluciones (véase el Anexo 1) facilitaron por vez primera a la comunidad internacional un conjunto coherente de todas las reformas del orden económico existente necesarias para lograr un nuevo orden económico internacional.

11. De los textos de las resoluciones 3201 S-VI y 3202 S-VI se deduce que las medidas que han de adoptarse para corregir los desequilibrios económicos que persisten entre el Norte y el Sur carecen de dimensión social, como no sea por deducción. En otras palabras, el desarrollo social se da por adquirido porque, en la medida en que se adopten todas las disposiciones previstas en el Programa de Acción, lo que conduciría a la aparición de sociedades más prósperas en los países en desarrollo, se producirá automáticamente una mejora de la calidad de la vida. En ese sentido, se supone que la justicia internacional que

ha de realizarse gracias al establecimiento del nuevo orden económico internacional acarreará la justicia intranacional, con una distribución más equitativa de los recursos de los países en todos los sectores, inclusive los sectores sociales como el de la salud.

12. El establecimiento del nuevo orden económico internacional interesa a todos los sectores del desarrollo. Ello no se debe a las fundamentales cuestiones económicas que éste abarca, sino a que el nuevo orden entraña innovaciones en todos los aspectos del proceso de desarrollo, entre los que figura en lugar preeminente el nuevo orden sanitario, como parte del nuevo orden social. Habida cuenta de que, a lo que parece, el Programa de Acción no deja mucho margen para que ciertos sectores, como el de la salud, intervengan directamente en su aplicación, los autores del Programa han previsto medios para que la OMS y otros organismos especializados puedan tener una participación importante en la lucha por la justicia internacional, y a tal efecto, han señalado el camino a seguir. El primer paso fue la adopción de la resolución 3362 S-VII por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su séptimo período extraordinario de sesiones (septiembre, 1975). El texto de esa resolución contiene siete secciones. La sección III, en su párrafo 9, dice lo siguiente:

La Organización Mundial de la Salud y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, deben intensificar el esfuerzo internacional dirigido a mejorar las condiciones sanitarias en los países en desarrollo dando prioridad a la prevención de las enfermedades y la malnutrición y prestando servicios sanitarios primarios a las comunidades, incluso en materia de salud de la madre y el niño y de bienestar familiar.

13. El hecho más importante hasta ahora ha sido la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de formular una nueva estrategia internacional del desarrollo. La estrategia no es paralela a la aplicación del nuevo orden económico internacional sino que, más bien, forma parte de la estructura de éste y tiene por objeto facilitar

su implantación. La estrategia tiene los ocho objetivos principales<sup>1</sup> que a continuación se indican:

- lograr, animada de un espíritu de beneficio mutuo, cambios de gran alcance en la estructura de la producción mundial con miras a ampliar y diversificar la producción de los países en desarrollo y crear oportunidades adicionales de empleo en ellos;
- aumentar sustancialmente la producción alimentaria y agrícola en los países en desarrollo y facilitar efectivamente el acceso de sus exportaciones agrícolas a los mercados internacionales de una manera estable y más predecible y a precios justos y remunerativos;
- desarrollar la infraestructura de los países en desarrollo, en el plano institucional y en el material, en los diversos sectores de desarrollo de dichos países;
- promover la industrialización de los países en desarrollo y, con ese fin, lograr, entre otras cosas, progresos rápidos y tangibles en pos del logro del objetivo de acrecentar en la mayor medida posible, y con el mayor alcance posible, la participación de los países en desarrollo en el total de la producción industrial mundial, hasta llegar por lo menos a un 25% de dicho total para el año 2000;
- mejorar las relaciones de intercambio de los países en desarrollo, garantizarles un aumento considerable de su participación en las exportaciones mundiales, particularmente mediante la expansión y diversificación de su producción y comercio, y concederles trato especial y preferencial, siempre que sea factible y apropiado, en el contexto del esfuerzo general encaminado a liberalizar el comercio mundial especialmente en su favor, a manera de medidas tendientes a fomentar la equidad en las relaciones comerciales entre los países en desarrollo y los países desarrollados;
- aumentar sensiblemente la corriente de recursos reales a los países en desarrollo en forma previsible, continua y cada vez más segura;
- mejorar la capacidad de respuesta del sistema monetario internacional a las necesidades e intereses de los países en desarrollo, en el contexto de una mayor reforma del sistema en beneficio de la comunidad internacional;
- promover la transferencia de tecnología a los países en desarrollo mediante la eliminación más completa posible de los obstáculos que se le oponen y la adopción de medidas positivas para alentarla, así como el desarrollo en esos países de la capacidad nacional en la esfera de la ciencia y la tecnología, y formular

---

<sup>1</sup> Resolución 33/193 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

políticas nacionales e internacionales para evitar la transferencia de tecnología en sentido inverso y el éxodo de personal calificado.

14. Los dos aspectos que parecen ofrecer interés directo para el sector sanitario son: a) el desarrollo de la infraestructura institucional y material de los países en desarrollo en los diversos sectores de desarrollo de dichos países; y b) la promoción de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, en particular el fortalecimiento de la capacidad nacional en la esfera de la ciencia y la tecnología.

15. Además de orientarse hacia los precitados objetivos, la estrategia habrá de reflejar la necesidad de:<sup>1</sup>

- políticas adecuadas para la promoción del desarrollo social definidas por cada país en el marco de sus planes y prioridades de desarrollo y de conformidad con su estructura socioeconómica y su etapa de desarrollo, teniendo en cuenta que el objetivo final del desarrollo debe ser el aumento constante del bienestar de toda la población sobre la base de su plena participación en el proceso de desarrollo y una distribución justa de los beneficios derivados de éste;
- la plena movilización de los recursos nacionales, tanto humanos como materiales, de los países en desarrollo;
- la movilización e integración de la mujer y de la juventud en el proceso de desarrollo;
- la protección del medio ambiente y la consideración de los factores de índole ambiental, de conformidad con los planes y prioridades de desarrollo de los países en desarrollo.

16. La nueva estrategia internacional del desarrollo será formulada por un Comité Preparatorio abierto a todos los Estados, con la colaboración de las Naciones Unidas y demás organizaciones y entidades internacionales del sistema. En principio, la aprobación y el establecimiento de la estrategia tendrán lugar en el trigésimoquinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que ha de celebrarse en 1980.

---

<sup>1</sup> Resolución 33/193 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

17. El presente capítulo quedaría incompleto sin hacer una distinción crítica entre el nuevo orden económico internacional y la nueva estrategia internacional del desarrollo. El nuevo orden económico es la respuesta definitiva a largo plazo que actualmente se estima adecuada para conseguir la equidad en el orden económico entre los países del hemisferio sur y los del hemisferio norte. No garantiza la justicia internacional en lo que hace a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de los pueblos, pero presupone un aumento de la riqueza mediante la oferta de mejores condiciones, como requisito esencial para atender dichas necesidades y aspiraciones. Es de suponer que el incremento de la riqueza que se consiga mediante el nuevo orden económico sea compartido por todos los pueblos y no quede en manos de unos pocos países e individuos. Por otra parte, la nueva estrategia internacional del desarrollo se considera actualmente como una respuesta a corto plazo (probablemente un decenio) de la comunidad internacional, que permitirá a ésta orientar el desarrollo económico y social internacional hacia la meta del nuevo orden económico en un mundo interdependiente de paz, igualdad y justicia.

PARTE II: DESARROLLO SANITARIO

18. En la actualidad, las cuatro quintas partes de la población del mundo, que vive principalmente en zonas rurales y barriadas urbanas, no tiene acceso a ninguna forma organizada de asistencia sanitaria. Casi mil millones de personas padecen una combinación de malnutrición prolongada y enfermedades parasitarias que reduce considerablemente su capacidad de trabajo y sus posibilidades de desarrollo social. La diferencia entre los países prósperos y los países en desarrollo está aumentando en lo que respecta a inversiones en el sector de salud. Esa diferencia se observa también en el interior de los países, sea cual fuere su grado de desarrollo. Por otra parte, en la mayoría de ellos el funcionamiento del sistema de salud no sigue la corriente general del desarrollo social y económico.

19. El análisis de tendencias de las tasas de mortalidad en los 150 años últimos revela la existencia de una relación directa entre la mejora de la situación socioeconómica y la reducción de dichas tasas. La diferencia es particularmente notoria para la tasa de mortalidad infantil que, en los países con un PNB per capita inferior a US \$520 (a los que corresponde más del 70% de la población de los países en desarrollo no exportadores de petróleo) llega a ser seis veces superior, por término medio, a la tasa registrada en los países desarrollados. La curva de la mortalidad infantil sube, por tanto, a medida que baja el nivel de ingresos. Los países industrializados, con un PNB medio per capita de US \$5950, por ejemplo, tienen una tasa de mortalidad infantil de 15 por 1000 nacidos vivos; en el mundo en desarrollo dicha tasa, que empieza por ser de 25 por 1000 nacidos vivos en los países de ingresos elevados, aumenta, paralelamente al descenso del ingreso, a 35, 48, 88, y llega a 129 en los países de ingreso más bajo, cuyo PNB es de US \$151 per capita.

20. La mortalidad materna presenta la misma situación. Mientras que en los países con sistemas de atención sanitaria adelantados se ha conseguido reducir la mortalidad

materna a 0,5-3,0 por 10 000 nacimientos, hay todavía otros donde la tasa de mortalidad para las madres jóvenes llega hasta 177 por 10 000 nacimientos. A esos niveles, la mortalidad materna pasa a ser la principal causa de defunción entre las mujeres. En las zonas con las tasas más elevadas, pertenecientes en particular a Africa y Asia occidental, austral y oriental, muere cada año alrededor de medio millón de mujeres por causas relacionadas con la maternidad, dejando por lo menos un millón de huérfanos.

21. De los 122 millones de niños que han de nacer en 1979, aproximadamente el 10% fallecerán antes de cumplir un año y el 4% antes de cumplir cinco años. El riesgo de fallecimiento antes de la adolescencia es, más o menos, de 1 por 40 en los países desarrollados, pero llega a ser de 1 por 4 en el conjunto de países de Africa, e incluso de 1 por 2 en algunos países. Ese riesgo es particularmente agudo al nacimiento y en el período que le sigue inmediatamente. La mortalidad perinatal, es decir, durante el período comprendido entre la 28<sup>a</sup> semana de gestación y el séptimo día de vida, está también estrechamente relacionada con la insuficiencia ponderal al nacer, correspondiente a un peso del niño inferior a 2500 gramos. Por cada fallecimiento hay muchos episodios de enfermedad y mala salud. Normalmente, muchas de las enfermedades frecuentes en la infancia no son mortales, pero pueden producir trastornos graves o crónicos. Algunos de ellos, como la ceguera o la parálisis, se pueden observar ya en el niño, mientras que otros, como las cardiopatías crónicas o el retraso mental, aparecen a edad más avanzada. La malnutrición es, cuantitativamente, el trastorno más importante de la salud de los niños en todo el mundo, pero de manera más especial en los países en desarrollo. Alrededor de 100 millones de niños de menos de cinco años padecen malnutrición caloricoproteínica que, en más de 10 millones de casos, es aguda y normalmente mortal sin el oportuno tratamiento. Los estudios efectuados en el decenio de 1970 revelan sin lugar a dudas que los trastornos de los primeros años de la vida afectan a la salud del adulto y que

cabe evitar muchos de ellos si se adoptan con antelación las medidas apropiadas.

22. En el pasado decenio se efectuó un importante análisis crítico de los principios fundamentales y la práctica básica del desarrollo sanitario. El esfuerzo para alcanzar la justicia social y la equidad en materia de salud se inició con los debates sobre el sentido de la expresión "salud para todos", y al mismo tiempo se reconoció que cada país es, en fin de cuentas, responsable no sólo de la respuesta que haya de darse, sino de la adopción de las medidas sanitarias indispensables para el logro de ese objetivo. En ese proceso, muchos han llegado a comprender que los indicadores de una salud satisfactoria son también indicadores del desarrollo, y han reconocido que un pueblo sano es la principal causa y efecto del desarrollo. El desarrollo sanitario en cuanto tal se considera ahora como una estrategia viable que pueden utilizar los planificadores en sus esfuerzos por mejorar la calidad de la vida de toda la población.

23. La Conferencia Internacional de Atención Primaria de Salud, que se celebró en Alma-Ata en septiembre de 1978, adoptó la Declaración de Alma-Ata por la que se reconoce que la atención primaria de salud es la clave para alcanzar la meta de salud para todos (véanse las secciones VI y VII de la Declaración, reproducidas en el Anexo 2).

24. En los cinco años últimos se ha llegado a adoptar progresivamente la estrategia de la salud para todos en el año 2000, cuya clave es la atención primaria. Aunque, desde el punto de vista técnico, la atención primaria de salud no es un concepto "nuevo", el hecho de que haya reaparecido refleja tres aspectos importantes de la situación actual: el convencimiento creciente de que los servicios sanitarios por sí solos no pueden aportar la salud; el hecho de que los sistemas de servicios existentes no hayan permitido atender las necesidades prioritarias de la población que necesita ayuda más urgente; y la inquietud creciente ante la situación de injusticia demostrada por

las grandes disparidades de resultados que arrojan los estudios de la situación sanitaria de distintos grupos de población en todo el mundo.

25. Conforme a la Declaración de Alma-Ata, todos los gobiernos deben "formular políticas, estrategias y planes de acción nacionales, con objeto de iniciar y mantener la atención primaria de salud como parte de un sistema nacional de salud completo y en coordinación con otros sectores". Por otra parte, el Consejo Ejecutivo de la OMS ha establecido los principios rectores y los elementos básicos para la formulación de estrategias encaminadas al logro de la salud para todos en el año 2000. Esos principios y elementos, junto con las deliberaciones de Alma-Ata, constituyen la base de la acción que ha de emprenderse a escala nacional. Las consecuencias de esa acción pueden ser muy profundas, pero para conseguirlas habrá que emprender simultáneamente la oportuna acción internacional.

26. A continuación se indican algunas de las consecuencias principales nacionales e internacionales y, para ofrecer un cuadro completo, se exponen las "condiciones actuales" y la "situación futura". La lista es sencilla y no puede revelar las complejas relaciones de interdependencia entre cada uno de los aspectos indicados. Además, el cuadro tiende a exagerar la notable diferencia entre la realidad actual (columna de la izquierda) y el futuro a que se aspira (columna de la derecha). Ello no obstante, es indiscutible que el hecho de que la mayor parte de los países, inclusive los desarrollados, estén lejos de ese "futuro a que se aspira" y, lo que es más importante aún, el hecho de que existan esas contradicciones en todo el mundo, como lo demuestran los datos sobre las "consecuencias internacionales", constituye un gran obstáculo para los países que deseen modificar sus sistemas.

27. Consecuencias nacionales

Condiciones actuales

Falta de políticas nacionales eficaces que promuevan la mejora de la calidad de la vida de toda la población.

Sistemas sanitarios concebidos con objeto de aumentar la disponibilidad de personal profesional, medicamentos, equipo, instalaciones, etc.

Prioridad de la prestación de asistencia médica, como lo demuestran los planes de estudios teóricos y prácticos, la construcción de instalaciones, los presupuestos de operaciones y las medidas aplicadas para evaluar los resultados del sistema.

Ignorancia de las repercusiones de un mal estado de salud y de las posibles consecuencias de los proyectos de desarrollo emprendidos en otros sectores.

Situación futura

Políticas nacionales pormenorizadas que vinculen la mejora de la calidad de la vida en sus diversos aspectos con el plan general de desarrollo socioeconómico. (La aspiración será la salud para todos en el año 2000.)

Sistemas sanitarios concebidos con el fin de reducir la dependencia y aumentar la capacidad del individuo, la familia y la comunidad para participar en actividades de desarrollo sanitario y mejoramiento de la calidad de la vida.

Prioridad de las actividades de fomento de la salud, empezando por la información y las tecnologías oportunas al alcance de individuos, familias y comunidades, y organizando el apoyo multisectorial a dichas actividades en todos los niveles.

Aceptación por todos los sectores de desarrollo de la parte que les incumbe en el fomento de la salud, y establecimiento de sistemas adecuados para mejorar la preparación y la ejecución de los proyectos.

Concentración de recursos en los centros urbanos y prestación de servicios que responden sólo a las necesidades especiales de la minoría.

Empleo de tecnologías sanitarias que favorecen la "comercialización" del sector de salud, con fuerte preponderancia de intereses extranacionales.

Evaluación que sirve sólo para medir las "aportaciones", es decir, la disponibilidad de recursos, los gastos correspondientes, etc.

#### 28. Consecuencias internacionales

Asistencia sanitaria multilateral y bilateral concentrada en proyectos que requieren capital considerable, por ejemplo construcción de edificios.

Escasa asistencia general al sector de salud por comparación con la prestada a otros sectores, que a menudo conduce a un empeoramiento de la situación sanitaria, en particular de las comunidades agrícolas o rurales del mundo en desarrollo.

Distribución equitativa de los recursos hasta la periferia social, y prioridad a la atención de las necesidades de la mayoría.

Identificación y fomento de tecnologías apropiadas para su desarrollo, empleo y control a escala local.

Evaluación que revele los efectos sobre el estado de salud de individuos y comunidades, y grupos especialmente mal atendidos o muy expuestos.

Asistencia orientada al desarrollo de la infraestructura sanitaria mediante tecnologías apropiadas a la situación de cada país, y fomento de las tecnologías locales.

Evaluación de toda la asistencia al desarrollo desde el punto de vista de sus repercusiones sobre la calidad de la vida, en particular la de las poblaciones rurales desfavorecidas; adopción de medidas que reorienten en ese sentido los proyectos.

Falta de inspección de la actividad de las compañías transnacionales de alimentos y medicamentos, que llegan a dominar los mercados locales.

Dominio de los medios de información nacionales por los internacionales, lo que directa o indirectamente promueve prácticas sanitarias que no responden a las necesidades de los países.

Ayuda alimentaria que no fomenta las políticas y las prácticas nacionales de nutrición que sería necesario adoptar.

Convencimiento de que la estrategia de la atención primaria de salud es sólo aplicable a los países del Tercer Mundo.

Adopción de un "código de ética" para la industria; vigilancia de las prácticas en uso para descubrir las que tengan efectos inaceptables.

Adopción de un "código de ética" en lo que respecta a propaganda y textos publicitarios relacionados con la salud; producción de material informativo en apoyo de la estrategia de "salud para todos".

Revisión de las políticas y las prácticas de ayuda alimentaria con el fin de favorecer la autorresponsabilidad nacional; en otras palabras, fomento del uso de alimentos y productos que puedan ser ingredientes de los alimentos suplementarios utilizados comercialmente en los países.

Reconocimiento de que los sistemas de salud de los países industrializados necesitan mucho una reorientación, y de que los principios básicos de la atención primaria de salud son también aplicables a esos sistemas.

29. Lo que antecede demuestra que el desarrollo sanitario exige acciones nacionales e internacionales complementarias y orientadas a la protección de la salud de los

grupos más necesitados. Demuestra asimismo que el desarrollo sanitario es un aspecto básico del "desarrollo social y la estrategia internacional del desarrollo", utilizable por todos los sectores como punto básico de partida para este desarrollo, tanto a escala nacional como internacional. Muchas de las consecuencias de esta estrategia son de interés directo para el nuevo orden económico internacional, según se indica en la sección siguiente.

PARTE III. LA SALUD Y EL NUEVO ORDEN ECONOMICO  
INTERNACIONAL

Crecimiento económico o desarrollo económico

30. La finalidad del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) es el desarrollo. Con arreglo a la Estrategia Internacional del Desarrollo,

"... el objetivo último del desarrollo debe ser la consecución de mejoras constantes del bienestar individual y la aportación de ventajas para todos. Si persisten los privilegios inmerecidos, las diferencias extremas de riqueza y las injusticias sociales, el desarrollo no logrará su propósito esencial. Es imprescindible lograr una distribución más equitativa del ingreso y de la riqueza para promover la justicia social y la eficiencia de la producción, elevar sustancialmente el nivel de empleo, lograr un nivel más alto de seguridad de ingreso, ampliar y mejorar los medios de educación, sanidad, nutrición, vivienda y asistencia social, y salvaguardar el medio. Así, los cambios cualitativos y estructurales de la sociedad deben ir a la par del rápido crecimiento económico, y las diferencias existentes - regionales, sectoriales y sociales - deben reducirse sustancialmente. Estos objetivos son a la vez factores determinantes y resultados finales del desarrollo; deben ser considerados, por lo tanto, como partes integradas del mismo proceso dinámico y requieren un enfoque unificado."

En resumen, el desarrollo implica un mejoramiento constante de las condiciones de vida y de la calidad de la vida, incluidas las mejoras de la vivienda, del medio, de la alimentación y de la salud, elementos esenciales para mantener la calidad de la vida.

31. Siempre que se preconice el desarrollo, deberá especificarse su propósito en términos humanos. No cabe equiparar el desarrollo al crecimiento económico solamente. El crecimiento económico ha de considerarse como uno de los medios requeridos para alcanzar la meta más amplia del desarrollo economicosocial.

32. El NOEI concierne principalmente a asuntos económicos que no remiten a su finalidad social. Los asuntos sociales se tratan como entidades aparte. El principal fin del NOEI es promover el crecimiento económico, sin especificar de qué manera conducirá este crecimiento a la mejora social. Por

ejemplo, si el NOEI se refiere a la transferencia de recursos a los países, no explica de qué manera garantizarán estos recursos un mejoramiento de las condiciones de vida y de la calidad de vida de los habitantes de los países interesados, particularmente los más desfavorecidos. Es posible que un nuevo orden económico nacional sea en algunos países un requisito previo para que éstos obtengan todos los beneficios del nuevo orden económico internacional. Es necesario preguntarse, por tanto, cómo cabe asegurar un desarrollo mejor a las masas mediante el aumento de la transferencia de recursos y de las posibilidades del comercio que requiere el NOEI. La tasa de mortalidad infantil es no sólo un indicador útil del estado de salud, sino del desarrollo socioeconómico en general. Al mejorar la situación de una capa privilegiada de la población se puede lograr un descenso relativo de esta tasa, pero un descenso importante no puede ser resultado más que de la mejora general de las condiciones en que vive toda la población. Por otra parte, una mejora muy importante del estado económico de la capa privilegiada de un país puede traducirse en un aumento del producto nacional bruto (PNB). No basta, por lo tanto, con elevar el PNB. Hay una gran diferencia entre el crecimiento económico y el desarrollo económico y el PNB es un índice muy insuficiente de este segundo tipo de desarrollo.

33. El NOEI implica una nueva forma de organización del sistema económico internacional gracias a una mejora de las condiciones en que se efectúa el comercio entre países más ricos y países más pobres, un mayor control por los países en desarrollo de los ciclos económicos que pasan por ellos y un comercio aumentado y mejorado entre los países más pobres. Como se indica en la Parte II, parece haber un conflicto entre esta estrategia, orientada internacionalmente y ciertos criterios nacionales fundados en las necesidades básicas de las comunidades y de los individuos y orientados a la obtención de bienes de consumo básicos, servicios fundamentales (incluidos los de salud), un empleo productivo, una infraestructura apropiada y una participación de las masas en la adopción de decisiones y en la ejecución de los proyectos.

El desarrollo sanitario como puente entre lo nacional y lo internacional

34. El conflicto de criterios antes mencionado es más aparente que real. Para el desarrollo humano y la calidad de la vida es asimismo indispensable satisfacer necesidades que no son de índole material. La salud, aunque en cierto sentido no es algo material, proporciona beneficios materiales; el fomento de la salud puede, por consiguiente, servir de puente entre los esfuerzos internacionales desplegados con arreglo al NOEI y los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo social y económico.

35. La energía humana es la mayor fuente de actividad económica, de conciencia social y de capacidad para incorporar y aplicar los conocimientos. La disponibilidad de mano de obra productiva, cuantitativa y cualitativamente satisfactoria, es requisito previo del desarrollo económico. Esta fuerza de trabajo debe gozar de un nivel de salud, reforzado por una nutrición adecuada, que le permita contribuir eficazmente al desarrollo nacional y, por ende, a su propio desarrollo social y al desarrollo social de todos los que dependen de ella.

36. La influencia de la salud en el desarrollo económico gracias al estímulo de la energía humana se puede poner de manifiesto comparando la espiral descendente de la enfermedad, la pobreza y la malnutrición a la espiral ascendente de un estado mejor de salud y de una nutrición adecuada que promuevan la productividad y el bienestar económico y social. Los efectos combinados de la salud y de la nutrición pueden dar al individuo la capacidad necesaria para desempeñar un empleo más regular sin agotarse y, por lo tanto, más ocasiones de trabajo. La regularidad de los ingresos como resultado de una mejor capacidad individual de trabajo puede estimular a cualquier miembro de la población de la mayor parte de los países, al par que permite aumentar y mantener un nivel constante de consumo. Este mayor poder adquisitivo puede de por sí originar un proceso de acumulación de desarrollo económico, al paso que el aumento del consumo individual entrañará también el consumo sanitario, acelerando por consiguiente el proceso de influencias mutuas entre el crecimiento

económico respaldado por la salud y la salud reforzada por el crecimiento económico.

37. Como quiera que la energía humana es la base del desarrollo, si se determina sobre la base del crecimiento económico solamente la porción de los recursos nacionales que han de consagrarse al sector social, incluido su componente sanitario, se corre el riesgo de proporcionar la energía humana estrictamente necesaria para la producción económica. En realidad, un insumo de este nivel no generará la energía humana indispensable para mejorar suficientemente la calidad de la vida, y éste es el motivo decisivo de los esfuerzos desplegados individual y colectivamente para elevar la producción y romper la cadena de la pobreza. La salud es esencial para la generación de esta masa crítica de energía humana. En consecuencia, no es sólo un derecho humano fundamental, según se estipula en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, sino que es asimismo un requisito previo del desarrollo humano. El aumento del nivel de salud es un buen indicador de la elevación del nivel de vida de la masa de la población.

38. El desarrollo sanitario puede de este modo ayudar al NOEI a impulsar un auténtico orden de desarrollo socioeconómico. No ha de confundirse, sin embargo, este desarrollo sanitario con los medios clásicos de prestación de asistencia sanitaria. El género de desarrollo de la salud a que aquí nos referimos es el que fue refrendado por la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud. En la Declaración de Alma-Ata (véase Anexo 2) y en las recomendaciones hechas durante la Conferencia se destacan los principales conceptos que aquí nos interesan. Entre ellos, merece mencionarse en particular la contribución mutua al desarrollo de la acción en el sector de la salud y en los sectores socioeconómicos conexos, la distribución equitativa de los recursos sanitarios y la participación de la comunidad con el fin de encauzar su propio futuro sanitario y socioeconómico. Como se dice en la Declaración de Alma-Ata, la atención primaria de salud forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función

central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad.

39. La situación sanitaria mundial que se describe en la Parte II, relativa al desarrollo de la salud, ilustra de forma muy expresiva la relación entre la salud y el desarrollo socioeconómico, que están inextricablemente vinculados. Como ya se ha indicado, el desarrollo supone mejoras continuas de las condiciones y de la calidad de vida, y esta última depende directamente del nivel de salud. El desarrollo de la salud es por lo tanto indispensable para el desarrollo social y económico y los medios requeridos a ambos efectos están estrechamente asociados. Las medidas que tienden al desarrollo socioeconómico propiamente dicho, por oposición al simple crecimiento económico, contribuirán probablemente al desarrollo de la salud; y es probable que las medidas especialmente dirigidas a mejorar la salud contribuyan al desarrollo socioeconómico de conjunto. En consecuencia, es preciso considerar que las acciones encaminadas a mejorar la salud y las tendentes a mejorar la situación socioeconómica se refuerzan mutuamente, en vez de oponerse.

40. Se ha alegado a menudo que las mejoras de la salud, y particularmente sus efectos en la reducción de la mortalidad infantil, vendrán a agravar el problema del exceso de población, con todas sus consecuencias económicas. No obstante, los indicios disponibles muestran que las altas tasas de mortalidad infantil se traducirán probablemente en un aumento, y no en un descenso, de la tasa de crecimiento demográfico. Antes la gente tendía a tener muchos hijos con la esperanza de que algunos de ellos, y en particular los varones, vivirían bastante tiempo para trabajar y sostener a sus padres ancianos. Cuando hay menos probabilidades de que los niños mueran antes de llegar a ser adultos, desaparece esta necesidad y el descenso de la tasa de natalidad suele seguir al descenso de la tasa de mortalidad infantil. El mejoramiento de la salud, particularmente la de los niños, puede así contribuir de hecho a detener el crecimiento de la población. Cualquiera que sea la relación de causa a efecto, se tienen

cada vez más indicios que muestran una repercusión favorable en la productividad social económica, y asimismo en la salud de la familia, siempre que el desarrollo tiene lugar en un clima de equidad.

41. También se ha aducido que una salud mejor no originará una mayor producción nacional en un país donde están generalizados el desempleo y el subempleo. Se arguye que, incluso si los trabajadores sanos son más productivos y tienen una vida laboral más larga que los trabajadores enfermos, cuando un trabajador sano cae enfermo, resulta fácil encontrar a otro para sustituirle. Este argumento, sin embargo, concierne sólo a los individuos, pero no tiene en cuenta la rémora que supone para el desarrollo el hecho de que una comunidad entera esté afectada por la enfermedad. Por otra parte, la victoria sobre una enfermedad importante, como el paludismo o la oncocercosis, puede liberar nuevas tierras para la agricultura y hacer que resulten aceptables métodos más adecuados de cultivo.

42. Las propias actividades de crecimiento económico provocan con frecuencia un deterioro de la situación sanitaria. Por ejemplo, los lagos artificiales, los embalses y ciertos sistemas de riego pueden favorecer la propagación de enfermedades como el paludismo, la esquistosomiasis y el cólera. El desarrollo industrial y la concentración urbana pueden suscitar riesgos debidos al hacinamiento (por ejemplo, un aumento de la incidencia de la tuberculosis o de los trastornos mentales) y a la contaminación. Asimismo, el temor a enfermedades como el cólera puede entorpecer el comercio internacional y perjudicar las perspectivas turísticas. Por eso es preciso adoptar medidas sanitarias apropiadas que secunden esas actividades de crecimiento económico con el fin de evitar errores de planificación, de no tener que desperdiciar recursos para enmendar esos errores y de conseguir que se deriven los máximos beneficios del crecimiento económico en términos de un auténtico desarrollo humano.

43. En breve, cabe promover el desarrollo como resultado de la motivación humana, de la aplicación de los debidos conocimientos y de la inversión de los recursos apropiados. Influye en la motivación de los individuos la mejora de su salud, pues les induce a tener más confianza en su futuro. Además, la energía física y mental engendrada por un buen estado de salud es no sólo importante en sí para la calidad de la vida, sino indispensable para asimilar los conocimientos requeridos con miras al desarrollo y para traducir estos conocimientos en productividad social y económica.

La salud para todos en el año 2000

44. El reconocimiento de la estrecha relación entre la salud y el desarrollo y de la energía humana como clave de éste incitó a la 30<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud a decidir, en mayo de 1977, que el principal objetivo social de los gobiernos y de la OMS sería en los próximos decenios la consecución por todos los ciudadanos del mundo en el año 2000 de un nivel de salud que les permitiera llevar una vida social y económicamente productiva. Para alcanzar esta meta, se ha procedido a una nueva evaluación completa de los sistemas sanitarios clásicos. Actualmente, se considera que el radio de acción de los sistemas sanitarios se extiende mucho más allá de los límites de la asistencia médica. Se admite que el mejoramiento del estado de salud de la población no puede conseguirse más que como resultado de una voluntad política, tanto nacional como internacional, y de la coordinación de los esfuerzos desplegados en el sector sanitario con las actividades pertinentes realizadas en otros sectores del desarrollo social y económico. En vista de que el desarrollo de la salud contribuye al desarrollo económico y social y es consecuencia de éste, las políticas sanitarias han de formar parte de las políticas generales de desarrollo y reflejar así los objetivos sociales y económicos de los gobiernos y los pueblos. Se admite hoy día que es preciso preparar programas sanitarios que permitan poner en práctica esas políticas y alcanzar esas metas, en vez de que los programas sean simples ampliaciones de los servicios

de asistencia médica ya existentes. Los servicios de salud han de organizarse, a su vez, de manera que permitan realizar estos programas.

45. La distribución de los recursos destinados a la salud ha sido objeto también de una detenida revisión. En la actualidad está muy aceptada la necesidad de una distribución más equitativa de los recursos sanitarios en los países y entre los países, y en particular la necesidad de la asignación preferente de esos recursos a los más necesitados socialmente, para que el sistema de salud abarque debidamente a toda la población. Se insiste cada vez más en las medidas preventivas, bien integradas en las medidas curativas, de rehabilitación y de protección del medio. Todas estas consideraciones han afianzado el criterio de que procede fundar los sistemas de salud en lo que se denomina atención primaria de salud.

46. La Declaración de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, reunida en Alma-Ata, URSS, el mes de septiembre de 1978 (véase el Anexo 2), en la que se incorporan los principios antes mencionados, habrá de tener consecuencias de gran alcance para el fomento de la salud en los dos próximos decenios. En la Declaración se dice que la atención primaria de salud es la clave para alcanzar un nivel aceptable de salud para todos en el año 2000 y se define la atención primaria de salud como la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un coste que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo, con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación.

47. En la Declaración de Alma-Ata se exhorta a todos los gobiernos a formular políticas, estrategias y planes de acción nacionales, con objeto de iniciar y mantener la atención primaria de salud como parte de un sistema nacional de salud completo y en coordinación con otros sectores. Se exhorta también a la urgente y eficaz acción nacional e internacional a fin de impulsar y poner en práctica la atención

primaria de salud en el mundo entero y particularmente en los países en desarrollo, con un espíritu de cooperación técnica y conforme al Nuevo Orden Económico Internacional. La Conferencia de Alma-Ata reconoció también que el apoyo sanitario internacional a los países en desarrollo debe respetar plenamente el principio de la coordinación de los recursos por los propios países en desarrollo, sacando el mayor partido posible de los recursos locales. La Conferencia instó a todos los países a cooperar entre sí, reconociendo que todos pueden aprender unos de otros en materia de salud y de desarrollo.

48. La Organización Mundial de la Salud y sus Estados Miembros se han comprometido a preparar estrategias nacionales, regionales y mundiales que permitan alcanzar un nivel aceptable de salud para todos basándose en la atención primaria de salud. Estas estrategias constituirán la aportación del sector sanitario a la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y, por consiguiente, contribuirán también al Nuevo Orden Económico Internacional.

49. Como puede verse, los conceptos básicos, la política, los principios y las prácticas recientemente adoptados en materia de salud mundial corresponden cabalmente a los fines del NOEI y a los medios necesarios para conseguir dichos fines.

Las actividades sanitarias como medio de conseguir los objetivos del NOEI

50. No se trata de poner en tela de juicio los objetivos del NOEI: la transferencia de recursos para lograr una distribución más equitativa y para dar a los países más pobres mejores oportunidades de participar en el comercio mundial, y la transferencia a dichos países de las tecnologías apropiadas, que faciliten en particular la autorresponsabilidad. Se han empezado a aplicar ya estos criterios en el sector de la salud, dando así un ejemplo de la observancia y la puesta en práctica de los principios implícitos en el NOEI.

51. Los elementos distintivos de la estrategia de la salud para todos en el año 2000, basada en la atención primaria de salud, que antes se han expuesto, son precisamente los reclamados por el NOEI. A título de ejemplo cabe citar los factores siguientes: la coordinación multisectorial, con la participación mutua en las actividades ejecutadas en el sector de la salud y en sectores socioeconómicos conexos; la transferencia de tecnología (como se hace también con arreglo a la política de la tecnología apropiada para la salud); la nueva distribución de los recursos sobre una base más equitativa, que ha de conducir al acceso de todos a la atención primaria de salud y de sus servicios auxiliares; la mayor autorresponsabilidad (como en la política de cooperación técnica entre países en desarrollo); y la participación de las masas, que entraña la intervención de la comunidad para la construcción de su propio futuro en materia sanitaria y socioeconómica.

52. La transferencia de una tecnología apropiada para la salud a los países en desarrollo es una actividad en la que participa plenamente la OMS. Su finalidad es promover en los países el desarrollo de tecnologías sanitarias sencillas, pero científicamente válidas, adaptadas a las necesidades locales, aceptables para los usuarios y los beneficiarios y susceptibles de ser mantenidas por las propias comunidades, en conformidad con el principio de la autorresponsabilidad y con los recursos que la comunidad y el país pueden aportar. La transferencia de una tecnología inapropiada puede considerarse como una forma de ocupación extranjera o de

neocolonialismo tecnológico. En la esfera de la salud, la transferencia de tecnología apropiada a los países en desarrollo o entre países de este tipo ha sido objeto de muchas conferencias y programas concretos. Se insiste en el establecimiento de tecnologías sanitarias del tipo adecuado por los propios países del Tercer Mundo y esto podría constituir también un importante principio en otros sectores, además del sanitario. Al hacer que disminuya la influencia de las tecnologías sanitarias socialmente improcedentes que son propias de los países ricos y hacer que desciendan los elevados gastos que su importación supone para los países en desarrollo, ese tipo de programa podría constituir uno de los fundamentos del NOEI.

53. Totalmente concorde con el NOEI es también la redistribución de recursos en el sector sanitario, que está ilustrada por las tendencias de la política presupuestaria de la OMS. Por ejemplo, a raíz de una serie de consultas celebradas en noviembre de 1978 con los principales contribuyentes y con representantes de los países en desarrollo y del sistema de las Naciones Unidas, se ha formado un grupo internacional de financiación de actividades sanitarias. Las atribuciones generales de este grupo consisten en asesorar al Director General sobre la forma más eficaz de arbitrar fondos internacionales destinados a costear gastos de salud en relación con los programas prioritarios de la OMS, pero una de sus funciones más importantes es la de asesorar acerca de la orientación, armonización y coordinación de los fondos de origen bilateral teniendo en cuenta las estrategias establecidas por la Asamblea de la Salud, incluida la promoción de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD). Este grupo facilitará la cooperación entre los propios contribuyentes y entre éstos y los países en desarrollo en el sector de la salud y sectores afines. Además, examinará las necesidades de atención primaria de salud de los distintos países. En conjunto, las actividades del grupo tendrán por finalidad garantizar que los fondos y recursos sean adecuadamente encauzados y ejerzan sus efectos de forma complementaria.

54. Otra política de la OMS encaminada a estimular la autorresponsabilidad nacional y regional y a favorecer la redistribución de recursos es la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD). Como se ha indicado, el desarrollo de la salud en el Tercer Mundo entraña la cooperación técnica entre los países en desarrollo y también la cooperación económica entre ellos. La CTPD reviste particular importancia para la salud, sector en el cual procede transferir a algunos países en desarrollo las tecnologías apropiadas que se han estimado adecuadas en otros. Los países interesados están estableciendo ya mecanismos que permiten un intercambio suficientemente rápido y apropiado de información sobre asuntos de salud. Como parte del conjunto de estrategias nacionales encaminadas a la consecución de la salud para todos en el año 2000, se crearán centros nacionales de desarrollo sanitario que secundarán la cooperación a escala regional e internacional. La Asamblea Mundial de la Salud hizo notar la importancia de la CTPD como instrumento para la liberación tecnológica de los países en desarrollo, especialmente en lo que respecta a las actividades de investigación y desarrollo, formación de personal e intercambio de experiencias e informaciones sobre la atención de salud. Se están creando en las oficinas regionales de la OMS mecanismos encargados de estimular la CTPD y se están estableciendo asimismo redes de centros regionales y subregionales a los que se encargarán diversas actividades sanitarias.<sup>1</sup> De esta forma, los Estados Miembros de la OMS están haciendo enérgicos esfuerzos para cooperar entre sí, teniendo presentes los principios de la CTPD y contando con ayuda de la Organización. Estas actividades vienen a sumarse a otras muchas en las que la CTPD se aplica a la acción sanitaria sobre una base bilateral, sin la participación directa de la OMS.

---

<sup>1</sup> Para más detalles, véase el documento de la OMS A32/23 (Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas: cooperación técnica entre países en desarrollo).

55. En el sector de la salud se insiste en la coordinación multisectorial, principio que podría fácilmente extenderse a otros sectores. En el campo de la salud se ha visto que los países pueden olvidar sus diferencias en interés de la solidaridad sanitaria internacional, con el fin de mejorar la salud de las masas en las comunidades menos favorecidas. En materia de salud, se están estableciendo estrategias mundiales basadas en estrategias nacionales. Si sucediera lo mismo en otros sectores, se generaría una poderosa fuerza para presionar en favor de un cambio del orden mundial. Este efecto de masa se ejercería desde abajo, más bien que globalmente. Un sector importante en el que resulta particularmente notable la coordinación multisectorial es el del suministro adecuado de agua potable inocua y del saneamiento básico, que constituyen uno de los componentes esenciales de la atención primaria de salud. La fecha límite del abastecimiento de agua salubre y del saneamiento para todos es el año 1990, con arreglo a lo decidido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Con objeto de contribuir a alcanzar esta meta, se ha creado un mecanismo internacional compuesto de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y la OMS. De la coordinación entre estos organismos a escala nacional se encargan los representantes residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; a escala mundial, este cometido incumbe a un comité directivo al que la OMS presta una serie de servicios. Se procura también activamente obtener una ayuda bilateral cuantiosa.

56. Otro campo en el que es indispensable la coordinación multisectorial, pero en el que ésta, desafortunadamente, no se ha conseguido todavía a nivel internacional, es el del suministro de alimentos. La promoción del suministro de alimentos y de una nutrición apropiada son otro componente esencial de la atención primaria de salud. Hay un programa internacional de alimentos de alcance mundial que forma parte del NOEI.

57. Para llevar a cabo cualquier programa internacional de alimentos a escala mundial es imprescindible una política internacional de nutrición que venga a complementar los efectos que tiene para el desarrollo la producción alimentaria y a garantizar la producción y el consumo en los países en desarrollo de los artículos alimentarios adecuados y el logro de un equilibrio entre las cosechas destinadas al consumo de alimentos y las destinadas a la obtención de ingresos. Esos programas de nutrición deben estar estrechamente asociados a los programas nacionales e internacionales de producción de alimentos.

#### La industria sanitaria como entidad económica

58. En términos puramente económicos, cabe decir que se están haciendo inversiones de mucha cuantía en la llamada industria de la salud, que es en realidad una industria de la enfermedad. Esta industria lleva consigo asimismo un gran volumen de comercio internacional. El volumen de esta actividad económica significa que la industria mencionada es elemento apreciable de la economía mundial y que, si se aplicaran a esta industria sola los principios del NOEI, se obtendrían resultados formidables. Los objetivos comerciales exigen una política comercial concreta en relación con el sistema de salud. De momento, en los países en desarrollo prevalecen en materia de suministros sanitarios políticas de importación muy variadas. El mercado internacional de la industria sanitaria es ya muy grande, con un producto en 1976 de US \$50 000 millones para la industria farmacéutica solamente. En 1975, a un puñado de países de América del Norte y de Europa correspondían el 71% de las exportaciones de medicamentos de los países desarrollados de mercado libre. El acceso al mercado de la salud de los individuos que todavía no tienen acceso a él resultará también en un tremendo aumento del intercambio internacional entre países desarrollados y países en desarrollo, así como entre países en desarrollo, especialmente si va unido a una transferencia de programas de tecnología apropiada y de industrialización. El establecimiento de políticas nacionales en materia de medicamentos y la formulación de una política de las Naciones

Unidas en el mismo sector y por lo que se refiere al Tercer Mundo ha de ser parte integrante de cualquier programa relacionado con el comercio general. En el Anexo 3 se presenta un estudio práctico de políticas farmacéuticas y medicamentos esenciales.

59. En todos los países, la salud como sector económico absorbe de por sí una gran parte del presupuesto nacional, a lo que deben añadirse los fondos privados y el consumo sanitario privado. La salud, con las inversiones, la producción y los salarios correspondientes a su sector forma parte integrante de cualquier sistema económico. Cuando los países hayan logrado superar la pobreza, se invertirá en otros servicios un porcentaje creciente de la renta nacional, creándose así a escala nacional un proceso acelerado comparable al que se produce a escala individual. Las consecuencias económicas que tendrá para el sector sanitario a escala nacional la lucha emprendida para alcanzar un nivel aceptable de salud para todos son complementarias de las que tienen a escala internacional los esfuerzos desplegados para que el NOEI se convierta en un auténtico orden de desarrollo socioeconómico.

#### La salud como palanca del desarrollo y de la paz

60. Se están desplegando en el sector sanitario esfuerzos excepcionales para promover la salud de modo totalmente diferente del de la práctica médica aceptada. Estos esfuerzos tienen por objeto atenuar la desigualdad sanitaria. Gracias a ellos se ha conseguido poner en marcha un proceso de transferencia internacional de tecnología apropiada para la salud y de cooperación, en vez de afrontamiento, entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Esta forma de desarrollo sanitario es parte integrante del desarrollo socioeconómico y puede actuar con respecto a éste como una poderosa palanca.

61. Recurrir a la salud como tema de interés común sobre el que muchos países pueden ponerse de acuerdo para actuar juntos, tanto para mejorar la salud y la calidad de la vida como para impulsar el desarrollo en general, ofrece grandes

ventajas, porque las aspiraciones a la salud se prestan menos a controversias políticas que la mayor parte de las aspiraciones sociales. Los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud lo han demostrado al iniciar un esfuerzo conjunto con el fin de alcanzar la meta común de un nivel de salud aceptable para todos. Este acuerdo nacional e internacional, en la medida en que se ha conseguido, puede aprovecharse para fomentar el desarrollo y, por conducto de éste, para promover la paz. Por lo tanto, las aspiraciones propias del sector de la salud mundial son no sólo totalmente compatibles con las aspiraciones del NOEI, sino que vienen a reforzarlas y se están traduciendo ya en acciones a escala mundial que reflejan los principios del NOEI. Por esta razón, el desarrollo de la salud no sólo aporta una poderosa contribución al NOEI en el sector sanitario, sino que puede también servir de modelo a otros sectores.

#### Conclusión

62. Se ha asumido en el presente documento un criterio optimista para abordar la solución de algunos de los problemas planteados por el establecimiento del NOEI. Se sostiene que el sector sanitario está siendo el primero en demostrar cómo puede ponerse en práctica la teoría del NOEI, sirviendo así de modelo a otros sectores, tanto en lo que concierne al contenido como a la ejecución de los programas.

63. De lo antedicho se derivan las siguientes preguntas, que parecerían dignas de debate:

1) ¿Es cierto que el desarrollo socioeconómico depende de la energía humana y que para generar esa energía se requiere un nivel aceptable de salud?

2) ¿De qué manera pueden contribuir al buen éxito del NOEI las estrategias formuladas con el fin de alcanzar un nivel aceptable de salud para todos en el año 2000?

3) ¿Si el NOEI implica transferencia de recursos y de tecnologías, qué métodos pueden utilizarse para lograr que esos recursos y tecnologías se integren en un desarrollo socioeconómico auténtico y no simplemente en el crecimiento económico?

4) ¿Traerá consigo la transferencia de recursos sanitarios de los países desarrollados a los países en desarrollo una distribución equitativa de esos recursos dentro de los países y resulta posible un Nuevo Orden Sanitario Internacional sin esa nueva distribución?

## RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DEL INFORME DE LA COMISION AD HOC DEL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

### INDICE

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
3201 (S-VI).	Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional	7	1° mayo 1974	3
3202 (S-VI).	Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional	7	1° mayo 1974	5

#### 3201 (S-VI). Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional

*La Asamblea General*

*Aprueba la siguiente Declaración:*

#### DECLARACION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

*Nosotros, los Miembros de las Naciones Unidas,*

*Habiendo convocado un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para estudiar por primera vez los problemas de las materias primas y del desarrollo y considerar las cuestiones económicas más importantes con que se enfrenta la comunidad internacional,*

*Teniendo presentes el espíritu, los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas de promover el progreso económico y social de todos los pueblos,*

*Proclamamos solemnemente nuestra determinación común de trabajar con urgencia por EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados, cualesquiera sean sus sistemas económicos y sociales, que permita corregir las desigualdades y reparar las injusticias actuales, eliminar las disparidades crecientes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y garantizar a las generaciones presentes y futuras un desarrollo económico y social que vaya acelerándose, en la paz y la justicia, y, a ese fin, declaramos lo siguiente:*

1. El logro mayor y más significativo en las últimas décadas ha sido la liberación de gran número de pueblos y naciones de la dominación colonial y extranjera, lo que les ha permitido convertirse en miembros de la comunidad de pueblos libres. También se han alcanzado progresos técnicos en todas las esferas de las actividades económicas en las tres últimas décadas, proporcionándose así una sólida posibilidad de mejorar el bienestar de todos los pueblos. Sin embargo, los últimos vestigios de la domi-

nación extranjera y colonial, la ocupación foránea, la discriminación racial, el *apartheid* y el neocolonialismo en todas sus formas siguen contándose entre los mayores obstáculos para la plena emancipación y el progreso de los países en desarrollo y de todos los pueblos interesados. Los beneficios del progreso tecnológico no son compartidos equitativamente por todos los miembros de la comunidad internacional. Los países en desarrollo, que constituyen el 70% de la población mundial, reciben únicamente el 30% de los ingresos mundiales. Ha resultado imposible lograr un desarrollo uniforme y equilibrado de la comunidad internacional con el actual orden económico internacional. La disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo continúa aumentando, en un mundo regido por un sistema que se estableció en una época en que la mayoría de los países en desarrollo ni siquiera existían como Estados independientes y que perpetúa la desigualdad.

2. El actual orden económico internacional está en contradicción directa con la evolución de las relaciones políticas y económicas internacionales en el mundo contemporáneo. Desde 1970, la economía mundial ha experimentado una serie de crisis graves que han tenido serias repercusiones, especialmente sobre los países en desarrollo a causa de su mayor vulnerabilidad, en general, a los impulsos económicos externos. Los países en desarrollo se han convertido en un factor poderoso que hace sentir su influencia en todas las esferas de la actividad internacional. Estos cambios irreversibles en la relación de fuerzas del mundo hacen que sea necesaria una participación activa, plena y en pie de igualdad de los países en desarrollo en la formulación y ejecución de todas las decisiones que interesan a la comunidad internacional.

3. Todos estos cambios han puesto de relieve la realidad de la interdependencia entre todos los miembros de la comunidad mundial. Los actuales acontecimientos han puesto claramente de manifiesto que los intereses de los países desarrollados y los intereses de los países en desarrollo ya no pueden quedar aislados los unos de los otros, que existe una estrecha interrelación entre la prosperidad de los

países desarrollados y el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, que la prosperidad de la comunidad internacional en conjunto depende de la prosperidad de las partes que la constituyen. La cooperación internacional para el desarrollo es el objetivo compartido y deber común de todos los países. Así, pues, el bienestar político, económico y social de las generaciones presentes y futuras depende más que nunca de la cooperación entre todos los miembros de la comunidad internacional sobre la base de la igualdad soberana y la eliminación del desequilibrio que existe entre ellos.

4. El nuevo orden económico internacional debe basarse en el pleno respeto de los siguientes principios:

a) La igualdad soberana de los Estados, la libre determinación de todos los pueblos, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados;

b) La más amplia cooperación entre todos los Estados miembros de la comunidad internacional, basada en la equidad y que permita eliminar las disparidades existentes en el mundo y asegurar la prosperidad de todos;

c) La plena y efectiva participación, sobre una base de igualdad, de todos los países en la solución de los problemas económicos mundiales en beneficio común de todos los países, teniendo presente la necesidad de lograr el desarrollo acelerado de todos los países en desarrollo y prestando al mismo tiempo particular atención a la adopción de medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, así como los países en desarrollo más gravemente afectados por las crisis económicas y los desastres naturales, sin perder de vista los intereses de los demás países en desarrollo;

d) El derecho de cada país a adoptar el sistema económico y social que considere más apropiado para su propio desarrollo, sin sufrir como consecuencia de ello ninguna discriminación;

e) La plena soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas. A fin de salvaguardar esos recursos, todo Estado tiene derecho a ejercer un control efectivo sobre ellos y su explotación, con medios ajustados a su propia situación, incluso el derecho de nacionalización o transferencia de la propiedad a sus nacionales, siendo este derecho una expresión de la plena soberanía permanente del Estado. No se puede someter a ningún Estado a ningún tipo de coerción económica, política o de otra índole para impedir el libre y pleno ejercicio de este derecho inalienable;

f) El derecho de todos los Estados, territorios y pueblos sometidos a la ocupación extranjera, a la dominación foránea o colonial o el *apartheid* a la restitución de sus recursos naturales y a la total indemnización por la explotación, el agotamiento y el deterioro de sus recursos naturales y todos los demás recursos de esos Estados, territorios y pueblos;

g) La reglamentación y supervisión de las actividades de las empresas transnacionales mediante la adopción de medidas en beneficio de la economía nacional de los países donde esas empresas realizan sus actividades, sobre la base de la plena soberanía de esos países;

h) El derecho de los países en desarrollo y de los pueblos de territorios bajo dominación colonial y racial y ocupación extranjera a lograr su liberación y recuperar el control efectivo sobre sus recursos naturales y sus actividades económicas;

i) La prestación de asistencia a los países en desarrollo, a los pueblos y territorios sometidos a la dominación colonial y extranjera, la ocupación foránea, la discriminación racial o el *apartheid*, o que son víctimas de medidas económicas, políticas o de cualquier otro tipo encaminadas a aplicar coerción sobre ellos con el fin de conseguir que subordinen el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de ellos ventajas de cualquier especie, sometidos al neocolonialismo en todas sus formas, y que han establecido o están tratando de establecer un control efectivo sobre sus recursos naturales y actividades económicas que han estado o siguen estando bajo control extranjero;

j) El establecimiento de relaciones justas y equitativas entre los precios de las materias primas, los productos primarios, los bienes manufacturados y semimanufacturados que exporten los países en desarrollo y los precios de las materias primas, los productos básicos, las manufacturas, los bienes de capital y el equipo que importen con el fin de lograr un mejoramiento continuo en su insatisfactoria relación de intercambio y la expansión de la economía mundial;

k) La prestación de asistencia activa a los países en desarrollo por toda la comunidad internacional, sin condiciones políticas ni militares;

l) La garantía de que uno de los principales objetivos del sistema monetario internacional reformado será promover el progreso de los países en desarrollo y asegurarles una corriente suficiente de recursos reales;

m) El mejoramiento del carácter competitivo de los productos naturales que rivalizan con los productos sustitutivos sintéticos;

n) El trato preferencial y sin reciprocidad a los países en desarrollo, siempre que sea factible, en todas las esferas de la cooperación económica internacional cuando ello sea posible;

o) La creación de condiciones favorables para la transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo;

p) La facilitación a los países en desarrollo del acceso a los adelantos de la ciencia y la tecnología modernas, la promoción de la transmisión de tecnología y la creación de una tecnología autóctona en beneficio de los países en desarrollo, en la forma y las modalidades que convengan a su economía;

q) La necesidad de que todos los Estados pongan fin al despilfarro de los recursos naturales, incluidos los productos alimenticios;

r) La necesidad de que los países en desarrollo consagren todos sus recursos a la causa del desarrollo;

s) El refuerzo — mediante medidas individuales y colectivas — de la cooperación económica, comercial, financiera y técnica mutua entre los países en desarrollo principalmente en forma preferencial;

t) La facilitación del papel que las asociaciones de productores pueden desempeñar, dentro del marco de la cooperación internacional, y en cumplimiento de sus objetivos, entre otras cosas, la prestación de

asistencia para promover el crecimiento sostenido de la economía mundial y acelerar el desarrollo de los países en desarrollo.

5. La adopción unánime de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>5</sup> fue un paso importante en la promoción de la cooperación económica internacional sobre una base justa y equitativa. El cumplimiento acelerado de las obligaciones y compromisos contraídos por la comunidad internacional en el marco de la Estrategia, en particular los relativos a las imperiosas necesidades del desarrollo de los países en desarrollo, contribuiría considerablemente al logro de las metas y objetivos de la presente Declaración.

6. Las Naciones Unidas como organización universal deben ser capaces de hacer frente a los problemas de la cooperación económica internacional de manera amplia y de proteger por igual los intereses de todos los países. Deben desempeñar un papel aún más considerable en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La Carta de derechos y deberes económicos de los Estados, para cuya preparación la presente Declaración será una fuente adicional de inspiración, constituirá una contribución importante a este respecto. Por lo tanto, se insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que realicen los máximos esfuerzos para lograr la aplicación de la presente Declaración, que es una de las principales garantías para la creación de mejores condiciones a fin de que todos los pueblos alcancen una vida en consonancia con la dignidad humana.

7. La presente Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional será una de las bases más importantes para las relaciones económicas entre todos los pueblos y todas las naciones.

2229a. sesión plenaria  
1º de mayo de 1974

### 3202 (S-VI). Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional

*La Asamblea General*

*Aprueba el siguiente Programa de acción:*

#### PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

##### INDICE

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	
I. Problemas fundamentales de materias primas y productos primarios en su relación con el comercio internacional y el desarrollo .....	5
II. Sistema monetario internacional y financiación del crecimiento económico de los países en desarrollo .....	7
III. Industrialización .....	8
IV. Transmisión de tecnología .....	8
V. Reglamentación y fiscalización de las actividades de las empresas transnacionales .....	9

<sup>5</sup> Resolución 2626 (XXV).

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
VI. Carta de derechos y deberes económicos de los Estados .....	9
VII. Promoción de la cooperación entre los países en desarrollo .....	9
VIII. Asistencia para el ejercicio de la soberanía permanente de los Estados sobre los recursos naturales .....	10
IX. Fortalecimiento del papel del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación económica internacional .....	10
X. Programa Especial .....	10

#### INTRODUCCIÓN

1. Ante la perpetuación del grave desequilibrio económico en las relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y en vista del empeoramiento continuo y persistente del desequilibrio que afecta a la economía de los países en desarrollo y de la consiguiente necesidad de aliviar las dificultades económicas con que se enfrentan actualmente dichos países, es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes y eficaces para ayudar a esos países al tiempo que presta especial atención a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, así como los países en desarrollo más gravemente afectados por las crisis económicas y los desastres naturales que causan serios retrasos en los procesos de desarrollo.

2. A fin de asegurar la aplicación de la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional<sup>6</sup>, habrá que adoptar y ejecutar dentro de plazos prescritos un programa de acción de un alcance sin precedentes y lograr el máximo de cooperación económica y de comprensión entre todos los Estados, particularmente entre los países desarrollados y los países en desarrollo, sobre la base de los principios de la dignidad y la igualdad soberana.

#### I. PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS PRIMARIOS EN SU RELACIÓN CON EL COMERCIO INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO

##### 1. Materias primas

Debe hacerse todo lo posible para:

a) Poner fin a todas las formas de ocupación extranjera, discriminación racial, *apartheid*, y dominación y explotación colonial, neocolonial y extranjera, mediante el ejercicio de la soberanía permanente sobre los recursos naturales;

b) Adoptar medidas para recuperar, explotar, desarrollar, comercializar y distribuir los recursos naturales, especialmente los de los países en desarrollo, de manera que sirvan a sus intereses nacionales, promuevan entre dichos países la confianza colectiva en sí mismos y refuercen la cooperación económica internacional mutuamente beneficiosa, con el propósito de lograr el desarrollo acelerado de los países en desarrollo;

c) Facilitar el funcionamiento y fomentar la consecución de los objetivos de las asociaciones de productores, incluso sus arreglos de comercialización conjunta, el comercio ordenado de los productos básicos, el mejoramiento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo productores y sus relaciones de

<sup>6</sup> Resolución 3201 (S-VI).

intercambio y el crecimiento sostenido de la economía mundial para beneficio de todos;

d) Desarrollar una relación justa y equitativa entre los precios de las materias primas, los productos primarios y los productos semimanufacturados y manufacturados que exportan los países en desarrollo y los precios de las materias primas, los productos primarios, los alimentos, los productos manufacturados y semimanufacturados y los bienes de capital que esos países importan; y tratar de establecer un vínculo entre los precios de las exportaciones de los países en desarrollo y los precios de sus importaciones procedentes de los países desarrollados;

e) Adoptar medidas para invertir la tendencia continua al estancamiento o a la declinación de los precios reales de diversos productos básicos exportados por los países en desarrollo, a pesar del aumento general de los precios de los productos básicos, que conduce a una disminución de los ingresos de exportación de esos países;

f) Adoptar medidas para ampliar los mercados de los productos naturales en relación con los productos sintéticos, tomando en cuenta los intereses de los países en desarrollo, y aprovechar plenamente las ventajas que presentan esos productos desde el punto de vista ecológico;

g) Adoptar medidas para fomentar la elaboración de las materias primas en los países en desarrollo que las producen.

## 2. Alimentos

Debe hacerse todo lo posible para:

a) Tomar plenamente en cuenta en los esfuerzos internacionales relacionados con el problema de los alimentos los problemas concretos de los países en desarrollo, en particular en épocas de escasez de alimentos;

b) Tener en cuenta que, por falta de medios, algunos países en desarrollo tienen un vasto potencial en tierras no explotadas o insuficientemente explotadas que, si fuesen bonificadas y aprovechadas prácticamente, contribuirían de manera considerable a solucionar la crisis de alimentos;

c) Adoptar, al nivel de la comunidad internacional, medidas concretas y rápidas para detener la desertificación, la salinización y los daños causados por la langosta, así como todos los demás fenómenos de la misma naturaleza que afectan a varios países en desarrollo, en particular en África, y menoscaban gravemente la capacidad de producción agrícola de esos países; además, la comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo afectados por esos fenómenos a desarrollar las zonas asoladas, para contribuir a la solución de sus problemas alimentarios;

d) Abstenerse de perjudicar o deteriorar los recursos naturales y alimenticios, sobre todo los procedentes de los mares, impidiendo la contaminación y tomando las medidas adecuadas para salvaguardar y reconstituir esos recursos;

e) Lograr que los países desarrollados, al elaborar sus políticas relativas a la producción, las existencias, las importaciones y las exportaciones de alimentos, tengan plenamente en cuenta los intereses de:

i) Los países en desarrollo importadores que no pueden pagar precios elevados por sus importaciones;

ii) Los países en desarrollo exportadores que necesitan mayores oportunidades de mercado para sus exportaciones;

f) Garantizar que los países en desarrollo puedan importar la cantidad necesaria de alimentos sin que ello represente una carga excesiva para sus recursos de divisas y sin que haga que su balanza de pagos se deteriore de manera imprevisible; en este contexto, deben adoptarse medidas especiales respecto de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, así como respecto de los países en desarrollo que se ven más gravemente afectados por crisis económicas y desastres naturales;

g) Lograr que se introduzcan medidas concretas para aumentar la producción de alimentos y las instalaciones de almacenamiento en los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante un aumento de todos los insumos esenciales disponibles, incluidos los abonos, que provienen de los países desarrollados, en condiciones favorables;

h) Fomentar las exportaciones de productos alimenticios de los países en desarrollo mediante acuerdos justos y equitativos, entre otras cosas, eliminando progresivamente las medidas de protección y de otra índole que constituyen una competencia desleal.

## 3. Comercio general

Debe hacerse todo lo posible para:

a) Adoptar las siguientes medidas a fin de mejorar la relación de intercambio de los países en desarrollo y disposiciones concretas a fin de eliminar los déficit comerciales crónicos de esos países:

i) Cumplir las obligaciones pertinentes ya contraídas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>7</sup>;

ii) Facilitar el acceso a los mercados de los países desarrollados mediante la eliminación progresiva de las barreras arancelarias y no arancelarias y de las prácticas comerciales restrictivas;

iii) Formular rápidamente, cuando proceda, acuerdos sobre productos básicos para regular, en la medida necesaria, y estabilizar el mercado mundial de materias primas y productos primarios;

iv) Preparar un programa integrado general, que establezca directrices y tenga en cuenta los trabajos en curso en esta esfera, para una amplia gama de productos básicos en cuya exportación están interesados los países en desarrollo;

v) Cuando los productos de los países en desarrollo compitan con la producción interna de los países desarrollados, cada país desarrollado debe facilitar la expansión de las importaciones provenientes de los países en desarrollo y ofrecer a estos países una oportunidad justa y razonable de participar en la ampliación del mercado;

vi) Cuando los derechos de aduana, los impuestos y otras medidas de protección aplicadas a las importaciones de esos productos constituyen

<sup>7</sup> Resolución 2626 (XXV).

fuentes de ingreso para los países desarrollados importadores, se deberá tomar en consideración la demanda de los países en desarrollo de que esos ingresos deben ser restituidos en su totalidad a los países en desarrollo exportadores o consagrados a proporcionar recursos adicionales para satisfacer sus necesidades de desarrollo;

- vii) Los países desarrollados deben realizar ajustes adecuados en sus economías para facilitar la expansión y diversificación de las importaciones de los países en desarrollo, permitiendo así una división internacional del trabajo racional, justa y equitativa;
- viii) Fijar principios generales para la política de precios respecto de las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo, con miras a rectificar su relación de intercambio y lograr que sea satisfactoria;
- ix) Hasta que se logre una relación de intercambio satisfactoria para todos los países en desarrollo, se debe considerar la posibilidad de adoptar otros medios, incluidos planes perfeccionados de financiación compensatoria para atender a las necesidades del desarrollo de los países en desarrollo interesados;
- x) Aplicar, perfeccionar y ampliar el sistema generalizado de preferencias para las exportaciones de productos básicos agrícolas, manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados y la consideración de su extensión a los productos básicos, incluyendo aquellos que son transformados o semitransformados; los países en desarrollo que, debido al establecimiento y la eventual ampliación del sistema generalizado de preferencias, están o estarán llamados a participar en las ventajas arancelarias de las que ya se benefician ciertos países desarrollados, deben gozar de salidas nuevas y urgentes en los mercados de otros países desarrollados, que deben ofrecerles posibilidades de exportación que compensen al menos el hecho de compartir esas ventajas;
- xi) Crear existencias reguladoras, dentro del marco de acuerdos sobre productos básicos, financiadas por las instituciones financieras internacionales, cuando sea necesario, por los países desarrollados y, si están en condiciones de hacerlo, por los países en desarrollo, con el objetivo de favorecer a los países en desarrollo productores y consumidores y contribuir a la expansión del comercio mundial en su totalidad;
- xii) En los casos en que los productos naturales puedan satisfacer las necesidades del mercado no se deben realizar nuevas inversiones para la expansión de la capacidad de producción de sustancias sintéticas y sustitutos;

b) Regirse por los principios de no reciprocidad y de trato preferencial a favor de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales y procurar conseguir beneficios continuos y adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo, a fin de lograr un aumento sustancial de sus ingresos en divisas, la diversificación de sus exportaciones y la aceleración de su tasa de crecimiento económico.

#### 4. Transporte y seguros

Debe hacerse todo lo posible para:

- a) Promover una participación creciente y equitativa de los países en desarrollo en el tonelaje mundial de transporte marítimo;
- b) Detener y disminuir el constante aumento de los fletes para reducir el costo de las importaciones a los países en desarrollo y las exportaciones de éstos;
- c) Minimizar el costo de los seguros y reaseguros para los países en desarrollo y prestar asistencia para facilitar el crecimiento de los mercados de seguros y reaseguros internos de esos países, y crear para este fin, cuando proceda, instituciones nacionales o a nivel regional;
- d) Lograr la pronta aplicación del código de conducta de las conferencias marítimas;
- e) Tomar medidas urgentes para aumentar la capacidad de importación y exportación de los países en desarrollo menos adelantados y para contrarrestar las desventajas que supone la situación geográfica adversa de los países sin litoral, en particular en lo que respecta a sus gastos de transporte y tránsito, así como de los países insulares en desarrollo a fin de aumentar su capacidad comercial;
- f) Los países desarrollados deberían abstenerse de imponer medidas o aplicar políticas con el fin de impedir la importación, a precios justos, de los productos básicos provenientes de los países en desarrollo, o de frustrar la aplicación de medidas y políticas legítimas tomadas por los países en desarrollo para mejorar los precios y promover la exportación de esos productos.

## II. SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL Y FINANCIACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

### 1. Objetivos

Debe hacerse todo lo posible para reformar el sistema monetario internacional teniendo en cuenta, en particular, los siguientes objetivos:

- a) La adopción de medidas para contener la inflación, que ya hace estragos en los países desarrollados; impedir que se propague a los países en desarrollo y estudiar y elaborar posibles arreglos en el marco del Fondo Monetario Internacional para mitigar los efectos de la inflación en los países desarrollados sobre la economía de los países en desarrollo;
- b) La adopción de medidas para eliminar la inestabilidad del sistema monetario internacional, especialmente la incertidumbre en cuanto a los tipos de cambio, en particular en cuanto afecta adversamente el comercio de productos básicos;
- c) El mantenimiento del valor real de las reservas monetarias de los países en desarrollo, evitando su erosión como consecuencia de la inflación y la depreciación de los tipos de cambio de las monedas de reserva;
- d) La participación plena y efectiva de los países en desarrollo en todas las etapas de adopción de decisiones para formular un sistema monetario equitativo y duradero, así como la participación adecuada de los países en desarrollo en todos los órganos a los que se confíe esa reforma, especialmente en el propuesto Consejo de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional;

e) La creación adecuada y sistemática de liquidez adicional teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, mediante la asignación adicional de derechos especiales de giro, basada en el concepto de las necesidades mundiales de liquidez, que habrá que revisar debidamente a la luz del nuevo ambiente internacional. Toda creación de liquidez internacional debe hacerse a través de mecanismos multilaterales internacionales;

f) La creación sin demora de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo en beneficio de los países en desarrollo, que sea compatible con las características monetarias de los derechos especiales de giro;

g) El Fondo Monetario Internacional debe revisar las disposiciones pertinentes para garantizar una participación efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones;

h) Arreglos para promover una transferencia neta creciente de recursos reales de los países desarrollados a los países en desarrollo;

i) El examen de los métodos de funcionamiento del Fondo Monetario Internacional, en particular las condiciones de la amortización de créditos y de los acuerdos de crédito contingente, el sistema de financiación compensatoria y las condiciones de la financiación de las reservas estabilizadoras de productos básicos, para que los países en desarrollo puedan utilizarlos más eficazmente.

## 2. Medidas

Debe hacerse todo lo posible con miras a adoptar las siguientes medidas urgentes para financiar el crecimiento económico de los países en desarrollo y para hacer frente a las crisis en la balanza de pagos de esos países:

a) Ejecución a un ritmo acelerado por los países desarrollados del programa de plazo establecido, tal como ya está previsto en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cuanto a la cuantía neta de las transferencias de recursos financieros a los países en desarrollo; aumento del componente oficial de la cantidad neta de las transferencias de recursos financieros a los países en desarrollo para que alcance e incluso rebase el objetivo de la Estrategia;

b) Las instituciones internacionales de financiación deben desempeñar eficazmente su función como bancos de financiación del desarrollo, sin discriminación a causa del sistema político o económico de los países miembros y sin que la asistencia sea vinculada;

c) Participación más efectiva de los países en desarrollo, independientemente de que sean receptores o aportantes, en el proceso de adopción de decisiones en los órganos competentes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento, mediante el establecimiento de un sistema más equitativo de derechos de voto;

d) Eximir, siempre que sea posible, a los países en desarrollo de todos los controles sobre las importaciones y la salida de capital impuestos por los países desarrollados;

e) Fomento de las inversiones extranjeras, tanto públicas como privadas, de los países desarrollados en los países en desarrollo, de acuerdo con las necesidades y exigencias de los sectores de su economía determinadas por los países receptores;

f) Adopción de medidas apropiadas urgentes, incluso en el plano internacional, para mitigar las consecuencias negativas para el desarrollo actual y futuro de los países en desarrollo derivadas de la carga de la deuda externa contraída en condiciones poco favorables;

g) Renegociación de la deuda, caso por caso, con miras a concertar acuerdos para la anulación, moratoria o reajuste de la deuda, o la concesión de subsidios para el pago de intereses;

h) Las instituciones financieras internacionales deben tener en cuenta la situación especial de cada país en desarrollo al reorientar su política de préstamos para responder a esas necesidades urgentes; existe también la necesidad de mejorar las prácticas de las instituciones financieras internacionales especialmente respecto de, entre otras cosas, la financiación para el desarrollo y los problemas monetarios internacionales;

i) Adopción de medidas adecuadas para asignar prioridad a los países en desarrollo menos adelantados, a los sin litoral, a los insulares y a los más gravemente afectados por las crisis económicas y los desastres naturales respecto de la disponibilidad de préstamos para fines de desarrollo, que deberían concederse en condiciones más favorables.

## III. INDUSTRIALIZACIÓN

La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para tomar medidas para la industrialización de los países en desarrollo, y con miras a lograr este propósito:

a) Los países desarrollados deben responder favorablemente, en el marco de la ayuda oficial que prestan y por conducto de las instituciones financieras internacionales, a las solicitudes de los países en desarrollo para la financiación de proyectos industriales;

b) Los países desarrollados deben alentar a los inversionistas a financiar proyectos de producción industrial, especialmente los orientados hacia la exportación, en los países en desarrollo, de acuerdo con éstos y en el contexto de sus leyes y reglamentos;

c) Con miras a lograr una nueva estructura económica internacional que permita aumentar la parte de la producción industrial mundial correspondiente a los países en desarrollo, los países desarrollados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con los países en desarrollo, deben contribuir a la creación de nueva capacidad industrial, incluso instalaciones para la elaboración de materias primas y productos básicos, como cuestión prioritaria, en los países en desarrollo productores de esas materias primas y productos;

d) Deben proseguirse y ampliarse, con la ayuda de los países desarrollados y las instituciones internacionales, los programas de asistencia técnica operacionales y orientados hacia la instrucción, incluso la formación profesional y el desarrollo de la capacidad de gestión del personal nacional de los países en desarrollo, a la luz de sus necesidades especiales de desarrollo.

## IV. TRANSMISIÓN DE TECNOLOGÍA

Debe hacerse todo lo posible para:

a) Formular un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología que se ajuste a las necesidades y condiciones existentes en los países en desarrollo;

b) Dar acceso en condiciones más favorables a la tecnología moderna, y adaptar ésta, según convenga, a las condiciones económicas, sociales y ecológicas concretas y a las distintas etapas de desarrollo de los países en desarrollo;

c) Expandir en forma significativa la asistencia de los países desarrollados a los países en desarrollo, en forma de programas de investigación y sus aplicaciones prácticas y mediante la creación de una tecnología autónoma adecuada;

d) Ajustar las prácticas comerciales que rigen la transmisión de tecnología a las necesidades de los países en desarrollo y evitar que se abusen los derechos de los vendedores;

e) Promover la cooperación internacional en materia de investigación y sus aplicaciones prácticas en la exploración, explotación, conservación y aprovechamiento legítimo de los recursos naturales y de todas las fuerzas de energía.

Al tomar las citadas medidas, deben tenerse presentes las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados y sin litoral.

#### V. REGLAMENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

Debe hacerse todo lo posible para formular, adoptar y aplicar un código de conducta internacional de las empresas transnacionales a fin de:

a) Impedir su injerencia en los asuntos internos de los países donde realizan operaciones y su colaboración con regímenes racistas y administraciones coloniales;

b) Reglamentar sus actividades en los países huéspedes para eliminar prácticas comerciales restrictivas y para que sus actividades se ajusten a los planes y objetivos nacionales de desarrollo de los países en desarrollo, y, en este contexto, facilitar, en la medida necesaria, el examen y la revisión de los arreglos concertados anteriormente;

c) Lograr que esas empresas proporcionen asistencia, transmisión de tecnología y conocimientos de administración y gestión a los países en desarrollo en condiciones equitativas y favorables;

d) Reglamentar la repatriación de las utilidades que esas empresas obtengan en sus operaciones, teniendo en cuenta los intereses legítimos de todas las partes interesadas;

e) Promover la reinversión de las utilidades de esas empresas en los países en desarrollo.

#### VI. CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS

La Carta de derechos y deberes económicos de los Estados, cuyo proyecto está preparando un grupo de trabajo de las Naciones Unidas y que la Asamblea General tiene la intención de aprobar en su vigésimo noveno período ordinario de sesiones, constituirá un instrumento eficaz para crear un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales basado en la equidad, la igualdad soberana y la interdependencia de los intereses de los países desarrollados y los países en desarrollo. Por lo tanto, es de importancia vital que esa Carta sea aprobada por la Asamblea General en el referido período ordinario de sesiones.

#### VII. PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

1. La confianza colectiva en sí mismos de los países en desarrollo y la creciente cooperación entre ellos reforzarán aún más su función en el nuevo orden económico internacional. Con miras a intensificar la cooperación en los planos regional, subregional e interregional, los países en desarrollo deben adoptar nuevas medidas, entre otras cosas, para:

a) Favorecer el establecimiento, o perfeccionamiento, de un mecanismo apropiado para defender los precios de sus productos básicos exportados, asegurar a esos productos un mayor acceso a los mercados y estabilizar los mercados. En este contexto, cabe celebrar la movilización cada vez más eficaz por la totalidad del grupo de los países exportadores de petróleo de sus recursos naturales en beneficio de su desarrollo económico. Al mismo tiempo existe la necesidad fundamental de cooperación entre los países en desarrollo para encontrar urgentemente y con un espíritu de solidaridad todos los medios posibles para ayudar a los países en desarrollo a solucionar los problemas inmediatos derivados de esta medida legítima y perfectamente justificada. Las medidas ya adoptadas a este respecto son una indicación positiva de la creciente cooperación entre los países en desarrollo;

b) Proteger su derecho inalienable a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales;

c) Promover, establecer o reforzar la integración económica en los planos regional y subregional;

d) Aumentar considerablemente sus importaciones de otros países en desarrollo;

e) Velar por que ningún país en desarrollo conceda a las importaciones de los países desarrollados un trato más favorable que el otorgado a las procedentes de otros países en desarrollo. Teniendo en cuenta los acuerdos internacionales existentes, las limitaciones y posibilidades actuales, así como su evolución futura, debe darse trato preferencial a la adquisición de las importaciones necesarias en otros países en desarrollo. Siempre que ello sea posible debe darse un trato preferencial a las importaciones provenientes de los países en desarrollo y a las exportaciones de estos países;

f) Promover una estrecha cooperación en la esfera financiera, y en el sector de las relaciones de crédito y de las cuestiones monetarias, inclusive el establecimiento de relaciones de crédito en forma preferencial y en condiciones favorables;

g) Intensificar los esfuerzos que ya están realizando los países en desarrollo a fin de utilizar los recursos financieros disponibles para la financiación del crecimiento económico de los países en desarrollo mediante la inversión, la financiación de proyectos orientados hacia la exportación y de urgencia, y otros tipos de asistencia a largo plazo;

h) Promover y establecer instrumentos eficaces de cooperación en las esferas de la industria, la ciencia y la tecnología, los transportes, el transporte marítimo y los medios de información de las masas.

2. Los países desarrollados deben apoyar las iniciativas en materia de cooperación regional, subregional e interregional de los países en desarrollo, prestando asistencia financiera y técnica con medidas más eficaces y concretas, sobre todo en materia de política comercial.

### VIII. ASISTENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA PERMANENTE DE LOS ESTADOS SOBRE LOS RECURSOS NATURALES

Debe hacerse todo lo posible para:

a) Anular las tentativas de impedir el ejercicio libre y eficaz de los derechos de todo Estado a la soberanía plena y permanente sobre sus recursos naturales;

b) Velar por que las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas respondan a las solicitudes de asistencia de los países en desarrollo en relación con la operación de los medios de producción nacionalizados.

### IX. FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

1. A fin de promover los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de conformidad con los propósitos y objetivos de la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, todos los Estados Miembros se comprometen a utilizar plenamente las posibilidades que ofrece el sistema de las Naciones Unidas para aplicar el presente Programa de acción que han adoptado conjuntamente para la tarea de establecer un nuevo orden económico internacional, y reforzar así el papel de las Naciones Unidas en materia de cooperación mundial para el desarrollo económico y social.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas realizará un examen global de la aplicación del Programa de acción como cuestión prioritaria. Todas las actividades que emprenda el sistema de las Naciones Unidas con arreglo al Programa de acción, así como las ya proyectadas, tales como la Conferencia Mundial de Población, 1974; la Conferencia Mundial de Alimentos, la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el examen y evaluación de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, deberán efectuarse de manera tal que la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones consagrado al desarrollo, que deberá convocarse con arreglo a su resolución 3172 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973, pueda hacer una aportación plena al establecimiento del nuevo orden económico internacional. Se insta a todos los Estados Miembros, conjunta e individualmente, a que orienten sus esfuerzos y sus políticas con miras al éxito de ese período extraordinario de sesiones.

3. El Consejo Económico y Social definirá el marco conceptual y coordinará las actividades de todas las organizaciones, instituciones y órganos auxiliares del sistema de las Naciones Unidas a los que se confiará la tarea de ejecutar el presente Programa. Para que el Consejo Económico y Social pueda realizar su labor eficazmente:

a) Todas las organizaciones, instituciones y órganos auxiliares interesados del sistema de las Naciones Unidas presentarán al Consejo Económico y Social informes sobre la marcha de los trabajos de ejecución del presente Programa dentro de sus respectivas esferas de competencia, con la frecuencia necesaria y, como mínimo, una vez por año;

b) El Consejo Económico y Social examinará esos informes como cuestión urgente, para lo cual podrá

ser convocado, en caso necesario, a períodos extraordinarios de sesiones o, si fuera aconsejable, podrá funcionar continuamente. El Consejo Económico y Social señalará a la atención de la Asamblea General los problemas y las dificultades que surjan con respecto a la ejecución del presente Programa.

4. Se confía a todas las organizaciones, instituciones, órganos auxiliares y conferencias del sistema de las Naciones Unidas la tarea de ejecutar el presente Programa de acción. Deberán fortalecerse las actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tal como se definen en la resolución 1995 (XIX) de 30 de diciembre de 1964 de la Asamblea General, con objeto de seguir, en colaboración con otras organizaciones competentes, la evolución del intercambio internacional de materias primas en todo el mundo.

5. Deberán tomarse medidas urgentes y eficaces para examinar las políticas que siguen las instituciones financieras internacionales en materia de concesión de préstamos, tomando en cuenta la situación especial de cada país en desarrollo, para satisfacer las necesidades apremiantes; mejorar las prácticas de esas instituciones respecto, entre otras cosas, de la financiación del desarrollo y los problemas monetarios internacionales, y lograr una participación más efectiva de los países en desarrollo — ya sea como beneficiarios o como contribuyentes — en el proceso de adopción de decisiones por medio de una revisión apropiada del régimen de los derechos de voto.

6. Los países desarrollados y otros en condiciones de hacerlo deben contribuir sustancialmente a las diversas organizaciones, programas y fondos establecidos en el marco del sistema de las Naciones Unidas para acelerar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

7. El presente Programa de acción complementa y refuerza las metas y objetivos incorporados en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como las nuevas medidas formuladas por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones para compensar las insuficiencias en el logro de dichas metas y objetivos.

8. La ejecución del Programa de acción debe tenerse en cuenta cuando se realice el examen y evaluación de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Deben asumirse nuevos compromisos y hacerse cambios, adiciones y ajustes, cuando proceda, en la Estrategia Internacional del Desarrollo, teniendo en cuenta la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el presente Programa de acción.

### X. PROGRAMA ESPECIAL

La Asamblea General aprueba el siguiente Programa Especial, que incluye, en particular, medidas de urgencia para mitigar las dificultades de los países en desarrollo más gravemente afectados por la crisis económica, teniendo presente el problema particular de los países menos adelantados y de los países sin litoral:

*La Asamblea General,*

*Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

a) El brusco aumento de los precios de las importaciones esenciales tales como alimentos, fertilizantes, productos energéticos, bienes de ca-

pital, equipo y servicios, incluidos los costos de tránsito y transporte, ha agravado seriamente las relaciones de intercambio cada vez más adversas de varios países en desarrollo, ha aumentado la carga de su deuda externa y, cumulativamente, ha creado una situación que, si se deja a sí misma, hará imposible que financien sus importaciones esenciales y su desarrollo y causará mayor deterioro en el nivel y las condiciones de vida en esos países. La actual crisis es el resultado de todos los problemas que se han acumulado a lo largo de los años, incluidos los del comercio, la reforma monetaria, la situación inflacionaria mundial, la insuficiencia y demora en la prestación de asistencia financiera, y muchos otros problemas semejantes en las esferas de la economía y del desarrollo. Al hacer frente a la crisis, se debe tener en cuenta esta compleja situación para asegurar que el Programa Especial adoptado por la comunidad internacional proporcione socorro y ayuda de emergencia en el momento oportuno a los países más gravemente afectados. Simultáneamente se adoptan medidas para resolver estos problemas pendientes mediante una reestructuración fundamental del sistema económico mundial, con el fin de permitir que esos países, al tiempo que superan sus actuales dificultades, alcancen un nivel aceptable de desarrollo.

b) Las medidas especiales adoptadas para ayudar a los países más gravemente afectados deben abarcar no solamente el socorro que necesitan con carácter urgente para mantener sus necesidades de importación, sino también, yendo más allá, medidas para fomentar conscientemente la capacidad que tienen esos países de producir más y obtener mayores ingresos. A menos que se adopte este enfoque amplio, es muy probable que se perpetúen las dificultades de los países más gravemente afectados. Sin embargo, la labor más fundamental y urgente de la comunidad internacional es ayudar a esos países a que hagan frente al déficit en su balanza de pagos. Pero esto debe complementarse simultáneamente con asistencia adicional para el desarrollo a fin de mantener y luego acelerar su ritmo de desarrollo económico.

c) Los países que han sido más gravemente afectados son precisamente los que adolecen de mayores desventajas en la economía mundial: los países menos adelantados, los países sin litoral y otros países en desarrollo cuya economía ha sido seriamente dislocada como consecuencia de la actual crisis económica, desastres naturales o la agresión y ocupación extranjera. Una indicación de los países así afectados, el nivel del efecto sobre su economía y la clase de socorro y asistencia que necesitan pueden evaluarse utilizando, entre otros, los criterios siguientes:

- i) Ingreso per cápita bajo como indicación de pobreza relativa, baja productividad y bajo nivel de tecnología y desarrollo;
- ii) Brusco aumento en el costo de la importación de productos esenciales en relación con sus ingresos de exportación;
- iii) Elevada proporción del servicio de la deuda con respecto a los ingresos de exportación;
- iv) Insuficiencia de las entradas de exportación; inelasticidad relativa de los ingresos

de exportación y falta de disponibilidad de excedentes exportables;

- v) Bajo nivel de las reservas de divisas o insuficiencia de las mismas con respecto a las necesidades;
- vi) Consecuencias desfavorables de los mayores costos de transporte y tránsito;
- vii) Importancia relativa del comercio exterior en el proceso de desarrollo.

d) La evaluación del alcance y la naturaleza de los efectos sobre la economía de los países más gravemente afectados debe hacerse de manera flexible, teniendo en cuenta la actual incertidumbre de la economía mundial, las políticas de ajuste que puedan adoptar los países desarrollados, la corriente de capital y las inversiones. Los cálculos de la situación de los pagos y las necesidades de esos países pueden ser evaluados y proyectados de manera fidedigna únicamente sobre la base de su actuación media durante varios años. En el momento actual, las proyecciones a largo plazo no pueden ser sino inciertas.

e) Es importante que, en las medidas especiales para mitigar las dificultades de los países más gravemente afectados, todos los países desarrollados, así como también los países en desarrollo, contribuyan de acuerdo con su nivel de desarrollo y la capacidad y la fortaleza de sus economías. Es digno de observar que algunos países en desarrollo, a pesar de sus propias dificultades y de las necesidades de su desarrollo, se han mostrado dispuestos a desempeñar una función concreta y útil para aminorar las dificultades con que se enfrentan los países en desarrollo más pobres. Las diversas iniciativas y medidas tomadas recientemente por ciertos países en desarrollo con recursos adecuados sobre una base bilateral o multilateral para contribuir a aliviar las dificultades de otros países en desarrollo son reflejo de su compromiso respecto del principio de la cooperación económica eficaz entre los países en desarrollo.

f) La respuesta de los países desarrollados con la mayor capacidad para ayudar a los países afectados a superar sus dificultades actuales debe ser conmensurable con sus responsabilidades. La asistencia que proporcionen debe sumarse a los niveles de la ayuda actualmente disponible. Deben cumplir, y si es posible exceder, los objetivos de asistencia financiera a los países en desarrollo fijados en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en especial en lo que se refiere a la asistencia oficial para el desarrollo. Deben considerar también seriamente la posibilidad de anular las deudas externas de los países más gravemente afectados. Esto constituiría la manera más rápida y sencilla de socorrer a los países afectados. Debe considerarse favorablemente asimismo la moratoria y reajuste de las deudas. La situación actual no debe llevar a los países industrializados a adoptar una política que en última instancia resulte contra-productiva y agrave la crisis actual.

*Recordando* las propuestas constructivas hechas por su Majestad Imperial el Shahinsha del Irán<sup>8</sup> y

<sup>8</sup> A/9548, anexo.

Su Excelencia el señor Houari Boumediène, Presidente de la República Argelina Democrática y Popular<sup>9</sup>,

1. *Decide* iniciar un Programa Especial para proporcionar socorro de emergencia y ayuda para el desarrollo a los países en desarrollo más gravemente afectados, con carácter urgente y durante todo el tiempo necesario, y por lo menos hasta el final del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el fin de ayudarlos a superar sus actuales dificultades y alcanzar un desarrollo económico autosostenido;

2. *Decide*, como primera medida en el Programa Especial, pedir al Secretario General que inicie una operación de emergencia para proporcionar socorro oportuno a los países en desarrollo más gravemente afectados, según se definen en el inciso c) *supra*, con el fin de mantener sin menoscabo las importaciones esenciales durante los doce meses próximos, y que invite a los países industrializados y a otros posibles contribuyentes a que, a más tardar el 15 de junio de 1974, anuncien — o indiquen su intención de hacerlo — sus contribuciones para la ayuda de emergencia, que se han de proporcionar por conducto de canales bilaterales o multilaterales, teniendo en cuenta los compromisos y medidas de asistencia anunciados o ya tomados por algunos países, y pide además al Secretario General que informe sobre la marcha de la operación de emergencia a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social en su 57º período de sesiones;

3. *Pide* a los países industrializados y a otros contribuyentes potenciales que proporcionen de inmediato a los países más gravemente afectados socorro y asistencia, que deben ser de un orden de magnitud commensurable con las necesidades de esos países. Dicha asistencia debe sumarse al nivel de la ayuda actual y ha de proporcionarse a la mayor brevedad y en la máxima medida posible con carácter de subsidio y, cuando esto no sea factible, en condiciones favorables. El desembolso y las condiciones y los procedimientos operacionales pertinentes deben reflejar esta situación excepcional. La asistencia podría proporcionarse por conducto de canales bilaterales o multilaterales, incluidos los nuevos servicios e instituciones que se han creado o se han de crear. Las medidas especiales podrían incluir las siguientes:

a) Arreglos especiales en condiciones particularmente favorables, incluso posibles subvenciones para productos y bienes esenciales y suministro asegurado de los mismos;

b) Pagos diferidos para la totalidad de las importaciones de productos y bienes esenciales o parte de ellas;

c) Asistencia en materia de productos básicos, incluida la ayuda alimentaria, con carácter de subsidio o con pagos diferidos en monedas locales, teniendo presente que esto no debe afectar adversamente las exportaciones de los países en desarrollo;

d) Créditos a largo plazo de proveedores en condiciones favorables;

e) Asistencia financiera a largo plazo en condiciones de favor;

f) Giros contra servicios especiales del Fondo Monetario Internacional en condiciones de favor;

g) Establecimiento de un vínculo entre la creación de derechos especiales de giro y la asistencia para el desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades financieras adicionales de los países más gravemente afectados;

h) Subvenciones, suministradas en forma bilateral o multilateral, para los intereses sobre los fondos disponibles en condiciones comerciales obtenidos en préstamo por los países más gravemente afectados;

i) Renegociación de las deudas, caso por caso, con miras a concertar acuerdos para la anulación, moratoria o reajuste de las deudas;

j) Suministro en condiciones más favorables de bienes de capital y asistencia técnica para acelerar la industrialización de los países afectados;

k) Inversión en proyectos industriales y de desarrollo en condiciones favorables;

l) Subvención de los costos de tránsito y transporte adicionales, especialmente de los países sin litoral;

4. *Insta* a los países desarrollados a que consideren favorablemente la anulación, moratoria o reajuste de las deudas de los países en desarrollo más gravemente afectados, a solicitud de ellos, como una importante contribución para mitigar las dificultades graves y urgentes de esos países;

5. *Decide* establecer un Fondo Especial, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, mediante contribuciones voluntarias de los países industrializados y otros posibles contribuyentes, como parte del Programa Especial, para proporcionar socorro de emergencia y ayuda para el desarrollo, Fondo que deberá iniciar sus operaciones el 1º de enero de 1975 a más tardar;

6. *Establece* un Comité *ad hoc* del Programa Especial, integrado por treinta y seis Estados Miembros nombrados por el Presidente de la Asamblea General después de celebrar consultas apropiadas, teniendo presentes los objetivos del Fondo Especial y su mandato, para que:

a) Haga recomendaciones sobre el alcance, mecanismo, modalidades de funcionamiento, etc., del Fondo Especial, teniendo en cuenta la necesidad de:

i) Una representación equitativa en su órgano rector;

ii) Una distribución equitativa de sus recursos;

iii) La plena utilización de los servicios e instalaciones de las organizaciones internacionales existentes;

iv) La posibilidad de consolidar el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización con las operaciones del Fondo Especial;

v) Un órgano supervisor central que vigile las distintas medidas que se tomen en los planos bilateral y multilateral;

teniendo presentes, con este fin, las diversas ideas y propuestas formuladas en el sexto período extraordinario de sesiones, incluidas la propuesta del Irán<sup>10</sup> y las formuladas en la 2208a. sesión plenaria, así como las observaciones al respecto, y la posibilidad de

<sup>9</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 2208a. sesión, párrs. 3 a 152.

<sup>10</sup> A/AC.166/L.15; véase también A/9548, anexo.

utilizar el Fondo Especial para proporcionar otro canal posible de asistencia normal para el desarrollo después del período de urgencia;

b) Observe, hasta que se inicien las operaciones del Fondo Especial, las diversas medidas que se estén adoptando en los planos bilateral y multilateral para ayudar a los países más gravemente afectados;

c) Prepare, sobre la base de la información suministrada por los países interesados y por los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, una evaluación amplia de:

- i) La magnitud de las dificultades a que hacen frente los países más gravemente afectados;
- ii) El tipo y la cantidad de los productos y bienes que requieren esencialmente esos países;
- iii) Su necesidad de asistencia financiera;
- iv) Sus necesidades de asistencia técnica, incluso, en particular, el acceso a la tecnología;

7. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, al Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los jefes de las demás organizaciones internacionales competentes, que presten asistencia al Comité ad hoc del Programa Especial en el desempeño de las funciones que se le asignan en virtud del párrafo 6 *supra* y que ayuden, según convenga, al funcionamiento del Fondo Especial;

8. *Pide* al Fondo Monetario Internacional que acelere las decisiones sobre:

a) El establecimiento de amplios servicios especiales con miras a permitir que los países en desarrollo más gravemente afectados participen en ellos en condiciones favorables;

b) La creación de derechos especiales de giro y el pronto establecimiento de un vínculo entre su asignación y la financiación del desarrollo;

c) El establecimiento y funcionamiento del nuevo servicio especial propuesto, encaminado a extender créditos y subvencionar los cargos por concepto de intereses de los fondos comerciales obtenidos en préstamo por los Estados Miembros, teniendo presentes los intereses de los países en desarrollo y, especialmente, las necesidades financieras adicionales de los países más gravemente afectados;

9. *Pide* al Grupo del Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional que pongan sus servicios administrativos, financieros y técnicos a disposición de los gobiernos que contribuyan al socorro financiero de emergencia, de manera que puedan ayudar sin demora a encauzar fondos hacia los receptores, efectuando las modificaciones institucionales y de procedimiento necesarias;

10. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a adoptar las medidas necesarias, particularmente en el plano de los países, para responder con carácter de urgencia a las solicitudes de asistencia adicional que se le presenten en el marco del Programa Especial;

11. *Pide* al Comité ad hoc del Programa Especial que presente su informe y sus recomendaciones al Consejo Económico y Social en su 57º período de sesiones e invita al Consejo, sobre la base de su examen de dicho informe, a presentar recomendaciones adecuadas a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones;

12. *Decide* examinar, dentro del marco de un nuevo orden económico internacional, la cuestión de las medidas especiales en favor de los países más gravemente afectados como asunto de alta prioridad en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

2229a. sesión plenaria  
1º de mayo de 1974

\*  
\*

*El Presidente de la Asamblea General informó ulteriormente al Secretario General<sup>11</sup> de que, en conformidad con el párrafo 6 de la sección X de la resolución supra, había nombrado a los miembros del Comité ad hoc del Programa Especial.*

*En consecuencia, el Comité ad hoc estará compuesto de los Estados Miembros siguientes: ALEMANIA (REPÚBLICA FEDERAL DE), ALTO VOLTA, ARGELIA, ARGENTINA, AUSTRALIA, BRASIL, COSTA RICA, CHAD, CHECOSLOVAQUIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS, FRANCIA, GUYANA, INDIA, IRÁN, JAPÓN, KUWAIT, MADAGASCAR, NEPAL, NIGERIA, NORUEGA, PAÍSES BAJOS, PAKISTÁN, PARAGUAY, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA ARABE SIRIA, SOMALIA, SRI LANKA, SUDÁN, SWAZILANDIA, TURQUÍA, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, URUGUAY, VENEZUELA, YUGOSLAVIA y ZAIRE.*

<sup>11</sup> A/9558 y Add.1.

\*  
\*



# DECLARACION DE ALMA-ATA

La Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, reunida en Alma-Ata en el día de hoy, doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, considerando la necesidad de una acción urgente por parte de todos los gobiernos, de todo el personal de salud y de desarrollo y de la comunidad mundial para proteger y promover la salud de todos los pueblos del mundo, hace la siguiente declaración:

## I

La Conferencia reitera firmemente que la salud, estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, es un derecho humano fundamental y que el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social sumamente importante en todo el mundo, cuya realización exige la intervención de muchos otros sectores sociales y económicos, además del de la salud.

## II

La grave desigualdad existente en el estado de salud de la población, especialmente entre los países en desarrollo y los desarrollados, así como dentro de cada país, es política, social y económicamente inaceptable y, por tanto, motivo de preocupación común para todos los países.

## III

El desarrollo económico y social, basado en un Nuevo Orden Económico Internacional, es de importancia fundamental para lograr el grado máximo de salud para todos y para reducir el foso que separa, en el plano de la salud, a los países en desarrollo de los países desarrollados. La promoción y protección de la salud del pueblo es indispensable para un desarrollo económico y social sostenido y contribuye a mejorar la calidad de la vida y a alcanzar la paz mundial.

## IV

El pueblo tiene el derecho y el deber de participar individual y colectivamente en la planificación y aplicación de su atención de salud.

## V

Los gobiernos tienen la obligación de cuidar la salud de sus pueblos, obligación que sólo puede cumplirse mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas. Uno de los principales objetivos sociales de los gobiernos, de las organizaciones internacionales y de la comunidad mundial entera en el curso de los próximos decenios debe ser el de que todos los pueblos del mundo alcancen en el año 2000 un nivel de salud que les permita llevar una vida social y económicamente productiva. La atención primaria de salud es la clave para alcanzar esa meta como parte del desarrollo conforme al espíritu de la justicia social.

## VI

La atención primaria de salud es la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un coste que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad. Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevando lo más cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria.



OMS

Extracto de :

**Alma-Ata 1978. Atención Primaria de Salud.** Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, Alma-Ata, URSS, 6-12 septiembre de 1978. Patrocinada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.



UNICEF

## VII

La atención primaria de salud :

1. es a la vez un reflejo y una consecuencia de las condiciones económicas y de las características socioculturales y políticas del país y de sus comunidades, y se basa en la aplicación de los resultados pertinentes de las investigaciones sociales, biomédicas y sobre servicios de salud y en la experiencia acumulada en materia de salud pública;
2. se orienta hacia los principales problemas de salud de la comunidad y presta los servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación necesarios para resolver esos problemas ;
3. comprende, cuando menos, las siguientes actividades: la educación sobre los principales problemas de salud y sobre los métodos de prevención y de lucha correspondientes ; la promoción del suministro de alimentos y de una nutrición apropiada, un abastecimiento adecuado de agua potable y saneamiento básico ; la asistencia maternoinfantil, con inclusión de la planificación de la familia ; la inmunización contra las principales enfermedades infecciosas ; la prevención y la lucha contra las enfermedades endémicas locales ; el tratamiento apropiado de las enfermedades y traumatismos comunes ; y el suministro de medicamentos esenciales ;
4. entraña la participación, además del sector sanitario, de todos los sectores y campos de actividad conexos del desarrollo nacional y comunitario, en particular la agricultura, la zootecnia, la alimentación, la industria, la educación, la vivienda, las obras públicas, las comunicaciones y otros sectores y exige los esfuerzos coordinados de todos esos sectores ;
5. exige y fomenta en grado máximo la autorresponsabilidad y la participación de la comunidad y del individuo en la planificación, la organización, el funcionamiento y el control de la atención primaria de salud, sacando el mayor partido posible de los recursos locales y nacionales y de otros recursos disponibles, y con tal fin desarrolla mediante la educación apropiada la capacidad de las comunidades para participar ;
6. debe estar asistida por sistemas de envío de casos integrados, funcionales y que se apoyen mutuamente, a fin de llegar al mejoramiento progresivo de la atención sanitaria completa para todos, dando prioridad a los más necesitados ;
7. se basa, tanto en el plano local como en el de referencia y consulta de casos, en personal de salud, con inclusión, según proceda, de médicos, enfermeras, parteras, auxiliares y trabajadores de la comunidad, así como de personas que practican la medicina tradicional, en la medida que se necesiten, con el adiestramiento debido en lo social y en lo técnico, para trabajar como un equipo de salud y atender las necesidades de salud expresas de la comunidad.

## VIII

Todos los gobiernos deben formular políticas, estrategias y planes de acción nacionales, con objeto de iniciar y mantener la atención primaria de salud como parte de un sistema nacional de salud completo y en coordinación con otros sectores. Para ello, será preciso ejercer la voluntad política para movilizar los recursos del país y utilizar racionalmente los recursos externos disponibles.

## IX

Todos los países deben cooperar, con espíritu de solidaridad y de servicio, a fin de garantizar la atención primaria de salud para todo el pueblo, ya que el logro de la salud por el pueblo de un país interesa y beneficia directamente a todos los demás países. En este contexto, el informe conjunto OMS/UNICEF sobre atención primaria de salud constituye una base sólida para impulsar el desarrollo y la aplicación de la atención primaria de salud en todo el mundo.

## X

Es posible alcanzar un nivel aceptable de salud para toda la humanidad en el año 2000 mediante una utilización mejor y más completa de los recursos mundiales, de los cuales una parte considerable se destina en la actualidad a armamento y conflictos militares. Una verdadera política de independencia, paz, distensión y desarme podría y debería liberar recursos adicionales que muy bien podrían emplearse para fines pacíficos y en particular para acelerar el desarrollo social y económico asignando una proporción adecuada a la atención primaria de salud en tanto que elemento esencial de dicho desarrollo.



La Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud exhorta a la urgente y eficaz acción nacional e internacional a fin de impulsar y poner en práctica la atención primaria de salud en el mundo entero y particularmente en los países en desarrollo, con un espíritu de cooperación técnica y conforme al Nuevo Orden Económico Internacional. La Conferencia insta a los gobiernos, a la OMS y al UNICEF y a otras organizaciones internacionales, así como a los organismos multilaterales y bilaterales, a las organizaciones no gubernamentales, a los organismos de financiación, a todo el personal de salud y al conjunto de la comunidad mundial, a que apoyen en el plano nacional e internacional el compromiso de promover la atención primaria de salud y de dedicarle mayor apoyo técnico y financiero, sobre todo en los países en desarrollo. La Conferencia exhorta a todas las entidades antedichas a que colaboren en el establecimiento, el desarrollo y el mantenimiento de la atención primaria de salud de conformidad con el espíritu y la letra de la presente Declaración.

## POLITICA FARMACEUTICA Y MEDICAMENTOS ESENCIALES:

## UN ESTUDIO PRACTICO

1. El coste creciente de los medicamentos y de los productos y servicios afines en los países en desarrollo ocasiona un aumento considerable en la cantidad del presupuesto nacional asignada, directa o indirectamente, a la adquisición de productos farmacéuticos y vacunas en los sectores público y privado.
2. El valor de los medicamentos producidos en todo el mundo (con exclusión de los países socialistas, sobre los que no disponen de cifras) fue en 1975 de US \$40 000 millones, aproximadamente. A los países en desarrollo correspondió tan sólo la décima parte de esta cifra, y más de la mitad de ella a sólo tres países: Brasil, la India y México. El comercio internacional de productos farmacéuticos fue en 1974 de US \$6000 millones, aproximadamente, de los cuales un tercio correspondió a importaciones a países en desarrollo, y sólo un 7% a exportaciones de éstos. Las importaciones comprendían productos farmacéuticos acabados, medicamentos a granel en su formulación final para ser envasados localmente, productos químicos medicinales para formulación farmacéutica y, en algunos casos, productos químicos intermedios para su ulterior elaboración.
3. Las sumas que han de pagar la mayoría de los países en desarrollo por sus importaciones de medicamentos están creciendo con gran rapidez, debido a la expansión de la atención de salud, en especial de la primaria, y al aumento de la población. Esas importaciones representan para los países en desarrollo una de las salidas de divisas que crecen más rápidamente, siendo muy a menudo los precios de los medicamentos esenciales importados más elevados que en el país de origen. La importación de medicamentos dio en esos países en 1978 un saldo negativo de US \$1566 millones.
4. Los países en desarrollo carecen de la industria química básica necesaria y la producción farmacéutica se reduce principalmente a la formulación y al envase. Cuarenta y cinco de los países en desarrollo no tienen la menor industria farmacéutica, 43 sólo tienen industrias sencillas para formulación y envase,

y únicamente 7 tienen ciertos elementos para una verdadera industria farmacéutica, estando la mayoría de estas actividades en manos de empresas transnacionales mediante el sistema de licencias y patentes o inversiones directas de capital, con lo que la industria farmacéutica se desnacionaliza.

5. Hoy día es innegable que el coste de los medicamentos importados y de la tecnología para la producción farmacéutica es muy elevado. Para justificarlo, el argumento más utilizado es el elevado coste de la investigación básica y aplicada que en general es efectuada por unas pocas empresas transnacionales en países industrializados. No obstante, conviene señalar que gran parte de esta investigación va dirigida hacia la obtención de medicamentos que no responden a las necesidades básicas de salud de los países en desarrollo. También hay una gran presión en favor de las marcas registradas en vez de las denominaciones comunes para los productos farmacéuticos. El uso de éstas podría facilitar la existencia de medicamentos sustitutivos más baratos, pero satisfactorios desde el punto de vista médico.

6. El consumo farmacéutico mundial en 1978 muestra con claridad el desequilibrio del suministro y el consumo entre los países en desarrollo y los desarrollados. En general, el mercado de productos para la salud crecerá rápidamente hasta 1985, y se prevé un aumento del 10% anual para productos farmacéuticos en todo el mundo. Además, donde el aumento previsto resulta mayor es en Asia, en América Latina y en los países en desarrollo en general.

7. Una ojeada a la estructura del mercado farmacéutico y a la influencia de las empresas transnacionales muestra que las 20 empresas más importantes concentran aproximadamente el 43% del mercado mundial de medicamentos. Esta estructura oligopolística es manifiesta cuando se compara la participación de las empresas transnacionales por producto o categoría terapéutica en el mercado de los países en desarrollo.

8. Las cifras siguientes sirven de indicadores del desequilibrio económico, tecnológico y social existente en el sector farmacéutico:

PARTICIPACION DE LOS PRINCIPALES FABRICANTES  
 EN LOS MERCADOS REGIONALES

	<u>Porcentajes mundiales</u>	<u>Europa</u>	<u>América Latina</u>	<u>Asia, Africa y Australia</u>
Las 10 empresas transnacionales más importantes	27,4	26,3	28,4	12,5
Las 20 empresas transnacionales más importantes	43,0	34,0	47,0	24,3

9. La estructura mundial de la industria farmacéutica es sumamente compleja. Esta industria constituye un caso especial en cuanto al alcance y la penetración de sus operaciones en los mercados internacionales. En el comercio internacional participan unos pocos países en desarrollo con una industria farmacéutica bien desarrollada. Sin embargo, las innovaciones tecnológicas son obra sobre todo de empresas transnacionales que, mediante la concentración de capital, tecnología y métodos modernos de gestión a escala internacional, han podido seguir descubriendo y comercializando en todo el mundo nuevos productos con arreglo a la economía mundial actual.

10. Algunos de los indicadores más significativos de la situación del sector farmacéutico en los países en desarrollo, que cabe considerar importantes en lo que respecta a los medicamentos y al nuevo orden económico internacional, son los siguientes:

- 1) La participación de las empresas farmacéuticas transnacionales en los países en desarrollo se sitúa entre el 75 y el 85%, siendo más o menos los mismos los productos más importantes en la mayoría de los países en desarrollo.
- 2) En general, de 25 a 30 empresas farmacéuticas suministran alrededor del 80% de los medicamentos consumidos en los países en desarrollo.
- 3) En los países en desarrollo el sector farmacéutico es un mercado dependiente, lo cual influye en el sistema de salud y especialmente en el costo y en el tipo de los medicamentos suministrados.

- 4) Los cambios tecnológicos y la estructura de precios de los productos farmacéuticos se pueden determinar por factores médicos y no médicos, contándose entre estos últimos las presiones tecnológicas y comerciales.
- 5) La gran concentración de la industria farmacéutica está protegida por patentes y nombres comerciales, además del dominio de conocimientos técnicos muy especializados.
- 6) Diversos análisis muestran que la estructura del consumo de medicamentos en los países en desarrollo no siempre está en consonancia con las enfermedades más frecuentes. Esta disonancia en cuanto a la utilización de los medicamentos es el resultado conjunto de presiones sobre el mercado farmacéutico, como las presiones económicas, las académicocientíficas, las comerciales y sociales, etc.
- 7) Las prácticas de transferencia de precios varían mucho según los países; el factor clave parecería ser la relación entre el país huésped y la empresa extranjera en él instalada.
- 8) La ausencia de una política farmacéutica nacional, como elemento de la planificación sanitaria nacional, crea en la mayoría de los países en desarrollo un desajuste entre la demanda de medicamentos y la necesidad real de medicamentos esenciales.

11. Pese a la elevada proporción del presupuesto de salud destinada a productos farmacéuticos, se ha calculado que del 60% al 70% de la población de muchos países en desarrollo, sobre todo en zonas rurales, no dispone en forma continuada de los medicamentos más esenciales. Esta escasez de productos farmacéuticos tiene dos causas principales: económicas (los bajos ingresos y la limitada productividad de la población en comparación con los precios de los medicamentos disponibles) y geográficas (ya que los países en desarrollo están alejados de los centros de tecnología y de producción mundiales, sobre todo los países sin salida al mar y las islas pequeñas). Naturalmente, el análisis económico puede medir la escasez de productos farmacéuticos, pero no basta para apreciar los elementos cualitativos, como el tipo de productos existentes, su calidad e inocuidad y su utilización adecuada por el personal de salud.

12. Si no se cotejan los indicadores económicos con los indicadores sociales pertinentes, se corre el peligro de interpretar erróneamente las verdaderas repercusiones de la dimensión económica del problema en los países en desarrollo y las repercusiones de la transferencia de tecnología que tendrá lugar en el sector farmacéutico por razón de las nuevas nociones acerca de la política sanitaria nacional, en especial la atención primaria de salud, ligadas con una política farmacéutica general. El gasto total en medicamentos y el aumento de su consumo por habitante, estadísticamente observable, pueden estar concentrados en un grupo privilegiado de la sociedad. No obstante, si al aumentar el gasto en medicamentos disminuyen las tasas de mortalidad y morbilidad, es probable que aquel aumento vaya acompañado de una mejora considerable en la utilización de medicamentos y en la cobertura de la población, ya que esta disminución no quedaría circunscrita a grupos privilegiados. Es éste un ejemplo de cómo la política sanitaria puede influir en el orden económico actual o ser influida por éste, y también de cómo se podría instaurar el nuevo orden económico internacional en el sector de la salud.

13. Los países en desarrollo se han dado cuenta de que los criterios tradicionales son inadecuados para satisfacer las necesidades básicas de salud, especialmente de medicamentos y vacunas, de su enorme población en un plazo razonable y a un coste accesible.

14. El problema no consiste sólo en ampliar la cobertura sanitaria existente, por lo general muy limitada, sino en empezar a construir en los sectores extremos de la periferia. Tal es el principio de la atención primaria de salud, una atención esencial accesible a todos los miembros de la comunidad. Mientras que la atención primaria de salud existe en algunos países, la necesidad de suministrar suficientes medicamentos y las vacunas indispensables para atender las necesidades básicas de amplios sectores de la población está asumiendo una nueva dimensión social y económica.

15. Se ha planteado la cuestión de determinar si los productos farmacéuticos, en particular los medicamentos esenciales (los indispensables para satisfacer las necesidades sanitarias

básicas de la población), han de considerarse como una mercancía ordinaria sometida a las fuerzas normales de la oferta y la demanda.

16. Las principales críticas formuladas a ciertas empresas farmacéuticas se refieren a la fijación del precio de los medicamentos, la calidad de la promoción e información sobre sus productos, la orientación de la política de investigación y desarrollo farmacéuticos hacia mercados lucrativos y no hacia las necesidades reales de salud, la exclusividad sobre el producto mediante patentes y marcas registradas, la colusión comercial y, en los países en desarrollo, las estrategias relativas a la apropiación de los medios locales de producción, los precios fijados a las materias primas y la escasa transferencia de tecnología. El conflicto que opone las nociones de justicia social y el interés público a los intereses comerciales de la industria farmacéutica han inducido a muchos países industrializados a aplicar normas rigurosas para limitar la libertad de las empresas farmacéuticas. Se han de introducir importantes cambios en el sistema de suministro de los productos farmacéuticos si se quiere que todos tengan acceso a la atención de salud en el año 2000, y el NOEI influirá en dichos cambios a la vez que será influido por ellos.

17. Es evidente que, para asegurar el aprovechamiento óptimo de recursos financieros limitados, se debe circunscribir el suministro de medicamentos en los países en desarrollo a los fármacos cuya eficacia terapéutica esté probada, que sean aceptables desde el punto de vista de la inocuidad y razonables por su precio, y que respondan a las necesidades sanitarias. Estos medicamentos son los "medicamentos esenciales" y, si se consigue hacer realidad su utilización en los países en desarrollo, puede cambiar por completo el perfil actual del sector farmacéutico en el mundo, modificándose la estructura tecnológica y económica de los centros productores y consumidores en los países en desarrollo y en los desarrollados.

18. Varios países en desarrollo se han propuesto encontrar soluciones al problema que plantea la escasez de medicamentos esenciales para sus programas de salud.

19. En 1975 la 28<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud examinó un amplio informe del Director General en el que se estudiaban los elementos principales de la política farmacéutica, con inclusión no sólo del sector sanitario sino también de los sectores industrial, comercial y financiero. En el informe se destacaban asimismo los problemas existentes tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados y se encarecía la necesidad de políticas adecuadas para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo donde vastos sectores de la población no tienen acceso a los medicamentos y vacunas más esenciales para una atención eficaz de salud. La Asamblea Mundial de la Salud señaló en la resolución pertinente la necesidad de establecer políticas que sirvan de nexo de unión entre la investigación, la producción y la distribución de medicamentos y las necesidades efectivas de orden sanitario, y pidió entre otras cosas al Director General que asesorase a los países sobre selección y adquisición, a precios asequibles, de medicamentos de calidad probada.

20. A raíz de esta y otras resoluciones adoptadas en los planos mundial y regional, la OMS ha emprendido y fomentado en los países en desarrollo interesados varias actividades, en particular de cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD), con el fin de mejorar el suministro de productos farmacéuticos.

21. En el sector farmacéutico ya están en marcha en algunas regiones actividades de CTPD, como la preparación de una lista combinada de medicamentos esenciales en las islas del Pacífico meridional, la compra a granel en los países del Caribe y la producción de materias primas y productos intermedios en los países del Pacto Andino en Sudamérica. El sector farmacéutico, por su especial complejidad, ofrece una oportunidad excepcional para poner en obra la CTPD, ya que ésta interviene tanto en la planificación nacional económica como en la sanitaria.

22. Las políticas farmacéuticas nacionales y regionales tienen una importancia directa en la creación de bases idóneas para el nuevo orden económico internacional. Los países en desarrollo están esforzándose por determinar:

- a) qué medicamentos son realmente necesarios para sus sistemas de salud,
- b) si conviene importar esos medicamentos o procurar producirlos localmente, y
- c) el modo de lograr que los medicamentos necesarios lleguen al consumidor en condiciones razonables.

23. El objetivo principal de la CTFD en el sector farmacéutico es identificar las áreas que presentan mayores problemas en cada país en el contexto de su propia situación socioeconómica, así como posibles áreas de futura cooperación técnica y económica para reforzar la capacidad nacional y regional, especialmente en materia de tecnología y financiación.

24. Los organismos de las Naciones Unidas están sometidos a una presión creciente por parte de los países en desarrollo para que se les ayude a elaborar no sólo estrategias más eficientes sino también un enfoque multisectorial de los problemas. En diciembre de 1976, un grupo especial de trabajo de organismos de las Naciones Unidas (la OMS, la ONUDI, la UNCTAD, el PNUD, el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para la Cooperación Económica) comenzó a trabajar con el fin de elaborar una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a las necesidades de los países en desarrollo en el sector farmacéutico.

25. La OMS, juntamente con otros organismos de las Naciones Unidas, participa en un proyecto titulado "Cooperación Económica y Técnica entre Países en Desarrollo en el Sector Farmacéutico", de cuya ejecución se ha encargado al Gobierno de Guyana. Este proyecto es excepcional por su contenido y por los métodos empleados.

26. La OMS ha iniciado, en el marco de su programa de política y gestión farmacéuticas, un programa de acción sobre medicamentos esenciales, que representa una respuesta global al desequilibrio de la relación económica y tecnológica entre los países en desarrollo y los desarrollados en el sector farmacéutico. Este programa forma parte de la estrategia formulada con el fin de alcanzar la salud para todos en el año 2000.

27. Dicho brevemente, los productos farmacéuticos constituyen uno de los componentes del sector sanitario en el que se han dado pasos para alcanzar los objetivos del nuevo orden económico internacional. Así ha sido en lo que respecta al desarrollo de una tecnología apropiada (redacción de listas de medicamentos esenciales y mejora de su utilización), a la transferencia de esa tecnología (en lo relativo a la producción e inspección de medicamentos esenciales) y a la mejora de las actividades comerciales (mediante acuerdos de compra a granel y el fortalecimiento de la capacidad de negociación de los países en desarrollo). En este sector ha habido cooperación técnica entre los países en desarrollo (preparación de listas comunes de medicamentos esenciales, cooperación regional y subregional para la inspección de la calidad de los medicamentos) y a la vez cooperación económica entre esos mismos países (acuerdos comerciales y financieros y acuerdos para la información y transferencia de precios).

28. Las actividades del sector farmacéutico, aunque orientadas hacia la salud, son multisectoriales por naturaleza, con repercusiones de índole social, económica y tecnológica, y pueden servir de ejemplo para sectores distintos del sanitario. Incumbe a los países en desarrollo decidir por ellos mismos qué medicamentos necesitan y en qué cantidad, el modo concreto en que los van a utilizar y distribuir y dónde y cómo ha de practicarse la inspección de la calidad. Lo necesario ahora es transferir recursos para ayudar a los países en desarrollo a establecer sistemas propios de suministro farmacéutico adaptados a sus necesidades.

= = =